

Sesión 7ª, en miércoles 16 de diciembre de 1964

Ordinaria

(De 16.13 a 19.48)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUGO ZEPEDA BARRIOS.
SECRETARIO, EL SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	471
II. APERTURA DE LA SESION.....	471
III. TRAMITACION DE ACTAS.....	471
IV. LECTURA DE LA CUENTA	471
 V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre restricción de la propaganda electoral. Segundo informe. (Se aprueba)	472

Acuerdos de Comités	478
Proyecto sobre reestructuración del escalafón administrativo del Hospital Militar. Veto. (Se acuerda rechazar el veto)	479
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para expropiar un terreno destinado a calle. Veto. (Se aprueba)	479
Proyecto sobre franquicias tributarias para inmueble de la Municipalidad de Puerto Octay. Veto. (Se rechaza el veto y se insiste)	480
Proyecto sobre modificación de la ley sobre Colegio de Ingenieros Agrónomos. Cuarto trámite. (Se acuerda insistir)	480
Proyecto sobre contribución adicional del Gobierno de Chile al Fondo del Banco Interamericano de Desarrollo. (Se aprueba)	482
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral. (Se aprueba)	498
Sesión secreta	498

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de debate	498
-----------------------------	-----

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios	498
Proyecto de acuerdo sobre aprobación de Convenios Culturales y Económicos con los Gobierno de Paraguay y Ecuador. (Preferencia)	499
Retiro del servicio del vapor Villarrica perteneciente a EMPREMAR. Inserción y oficio. (Observaciones del señor Contreras Labarca)	500
Huelga de obreros ganaderos de Magallanes. Oficio. (Observaciones del señor Contreras Labarca)	506
Huelga de los obreros cerveceros y otros conflictos (Observaciones del señor Contreras Labarca)	508
Reunión del Parlamento Latinoamericano en Lima. Inserción. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	511

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 5ª, en 9 de diciembre de 1964	531
--	-----

DOCUMENTO:

Moción del señor Tarud sobre facilidades a los deudores morosos para el pago de contribuciones e impuestos	542
--	-----

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Alessandri, Eduardo	—Jaramillo, Armando
—Alessandri, Fernando	—Larrain, Bernardo
—Alvarez, Humberto	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Bulnes S., Francisco	—Quinteros, Luis
—Contreras, Carlos	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Víctor	—Tomic, Radomiro
—Corbalán, Salomón	—Torres, Isaura
—Corvalán, Luis	—Vial, Carlos
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán
—Echavarri, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo
—Gómez, Jonás	

Actuó de Secretario, el señor Federico Walker Letelier, y de Prosecretario, el señor Luis Valencia Avaria.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,13, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 5ª, ordinaria, de 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 6ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se

va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Doce de S. E. el Presidente de la República:

Con los tres primeros, incluye, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que da reconocimiento legal a las Juntas de Vecinos.

—Se mandó agregarlo a sus antecedentes.

2) El que destina recursos para la terminación de diversas obras de adelanto local de la ciudad de Mulchén, y

3) El que crea el cargo de Cónsul Particular Vitalicio destinado a ser servido por don Benjamín Subercaseaux Zañartu.

—Se mandó archivarlos.

Con los nueve últimos, solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Gobiernos que se indican, a las siguientes personas:

1) Ante el Gobierno de Uruguay y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el señor Pedro Daza Valenzuela;

2) Antes los Gobiernos de Bélgica y Luxemburgo, el señor José Piñera Carvallo;

3) Ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, el señor José Claro Vial;

4) Ante el Gobierno de Italia, el señor Francisco Antonio Pinto Santa Cruz;

5) Ante la Santa Sede, el señor Clemente Pérez Zañartu;

6) Ante el Gobierno de Francia, el señor Enrique Bernstein Carabantes;

7) Ante la Confederación Helvética, el señor Edmundo Fuenzalida Espinoza;

8) Ante el Gobierno de Costa Rica, el señor José de Gregorio Aroca, y

9) Ante el Gobierno de Israel, el señor Manuel Francisco Sánchez Ugarte.

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Oficio.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza a la Oficina de Sanaamiento Rural para importar diversos elementos destinados al desarrollo del Programa de agua potable rural.

—*Se manda archivarlo.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Tarud, con la que inicia un proyecto de ley que otorga facilidades a los deudores morosos para pagar los impuestos y contribuciones pendientes al 30 de octubre de 1964. (Véase el documento en los Anexos).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Presentación.

Una de don Lisandro M. Saavedra Aguirre, en que solicita la devolución de los documentos que indica.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

V. ORDEN DEL DIA.

PROPAGANDA ELECTORAL.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia

y Reglamento recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la Ley General de Elecciones en lo referente a la propaganda electoral.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 294^a (mayo a septiembre de 1964), página 2701, y el primer informe en los Anexos de la sesión 5^a, en 9 de diciembre de 1964, documento N^o 5, página 355. El segundo informe aparece en los Anexos de la sesión 6^a, en 15 de diciembre de 1964, documento N^o 4, página 462.*

El señor WALKER (Secretario).—En la sesión de ayer, el Senado se estaba ocupando en una indicación renovada tendiente a redactar el número 9 en los siguientes términos:

“Durante el período electoral previo a las elecciones presidenciales y parlamentarias, los partidos políticos y los candidatos independientes tendrán derecho a que su propaganda pagada sea aceptada y publicada. Con este objeto las empresas informativas mencionadas estarán obligadas a reservar no menos de un 10% de su espacio habitualmente dedicado a propaganda, en conformidad a las normas que imparta en cada caso la Dirección del Registro Electoral.

“Esta obligación regirá solamente para los diarios, revistas y periódicos que difundan propaganda electoral, pero no se aplicará en ningún caso a los diarios, revistas y periódicos que pertenezcan a un partido político y que así lo declaren ante la Dirección del Registro Electoral, siempre que no hagan ni acepten propaganda a otras ideologías políticas o partidos.

“Las empresas periodísticas no podrán cobrar por la propaganda electoral de los partidos políticos o de los candidatos, tarifas superiores a las ordinarias vigentes para propaganda comercial en los seis meses anteriores al término del período de la prohibición”.

Respecto de esta indicación, el Honorable señor Pablo pidió dividir la votación, en el sentido de votar primeramente los

incisos primero y tercero, que se refieren a la obligación de recibir propaganda y al precio que se puede cobrar por ella, respectivamente, y luego el inciso segundo, que libera de tal obligación a los diarios, revistas o periódicos pertenecientes a un partido político y que así lo declaren ante la Dirección de Registro Electoral.

Puestos en votación los incisos primero y tercero, no hubo quórum. Se llamó a los Senadores por cinco minutos y luego, por falta de número, se levantó la sesión.

En consecuencia, corresponde votar en este instante los incisos primero y tercero.

El señor PABLO.—En realidad, la división de la votación debe comprender, en primer término, esos dos incisos y la primera parte del segundo, hasta las palabras “propaganda electoral”.

El señor TOMIC.—¿No vamos a votar primero los incisos primero y tercero?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Esa es una de las partes que debe votarse separadamente.

El señor BULNES SANFUENTES.—El punto debe quedar aclarado de antemano.

El segundo inciso contiene dos ideas: la primera, que no se aplica la obligación sino a los diarios, revistas y periódicos que difundan propaganda electoral, no, por ejemplo, a una revista médica, que no publica propaganda de ese tipo; y la segunda, que no rige para los diarios, revistas o periódicos pertenecientes a un partido político y que así lo declaren ante la Dirección del Registro Electoral.

Y ayer el Honorable señor Pablo se refirió a la segunda parte del inciso, no a la primera.

Entonces, la división de la votación debería recaer en la parte del inciso que comienza con la palabra “pero”.

El señor WALKER (Secretario).—Con la aclaración de la sugerencia del Honorable señor Pablo, el señor Presidente pone en votación primeramente el inciso prime-

ro, la primera parte del inciso segundo —“Esta obligación regirá solamente para los diarios, revistas y periódicos que difundan propaganda electoral”— y el inciso tercero.

Después se votaría la segunda parte del inciso segundo.

El señor LETELIER.—Tengo entendido que se votará solamente la primera parte, porque, si fuera aprobada, los que somos contrarios a ella apoyaríamos la indicación del Honorable señor Pablo.

El señor ALVAREZ.—Por eso, se votará separadamente.

El señor WALKER (Secretario).—Por esa razón se va a votar por incisos.

El señor LETELIER.—Conforme.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor ALVAREZ.—Señor Presidente, en la Comisión voté en contra de esta indicación, porque entendí que así se había acordado previamente y, como lo he dicho ya en dos oportunidades, no participé en todo el debate que hubo en la Comisión sobre este proyecto.

Ayer escuché las razones que manifestaron distinguidos colegas nuestros al impugnar esta indicación como contraria a la Carta Fundamental.

He meditado serenamente sobre la materia y honradamente creo que la indicación no vulnera la Constitución Política del Estado.

Por eso, quiero rectificar la opinión que emití en la Comisión y voto afirmativamente.

El señor BULNES SANFUENTES. — Estoy pareado con el Honorable señor Ampuero, pero dejo constancia de que estimo inconstitucional esta disposición.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Voto que sí y dejo constancia de que considero perfectamente constitucional este precepto.

—*Se aprueba esta parte de la indicación*

renovada (14 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, 1 abstención y 4 pareos).

El señor WALKER (Secretario).—Corresponde votar la segunda parte del inciso segundo, que dice: “pero no se aplicará en ningún caso a los diarios, revistas y periódicos que pertenezcan a un partido político y que así lo declaren ante la Dirección del Registro Electoral, siempre que no hagan ni acepten propaganda a otras ideologías políticas o partidos”.

El señor TOMIC.—La indicación es para que esta parte se suprima, ¿no es así?

El señor WALKER (Secretario).—Es para votarla separadamente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor WALKER (Secretario).—¿Se aprueba o no se aprueba esta parte?

—(Durante la votación).

El señor CORVALAN (don Luis).—Señor Presidente, como lo aclaró ayer, el Honorable señor Tomic, al renovar esta indicación incluyó la idea que estamos votando ahora, porque así venía de la Cámara de Diputados; pero, luego, el Honorable señor Tomás Pablo objetó esta parte de la indicación renovada y sostuvo que tenía, prácticamente, “apellido”, que estaba dirigida a favorecer en forma exclusiva al diario “El Siglo”.

A mi juicio, esta parte del inciso no tiene a favorecer a ningún diario en particular. Tengo entendido que otros periódicos estarían en situación similar a la de “El Siglo”, entre ellos el denominado “La Voz”. Por otra parte, en lo que respecta al primero de los nombrados, desde el punto de vista del derecho, es de propiedad de una empresa periodística, por lo que tendría también que declarar, o no hacerlo, que pertenece a determinado partido político.

Pero creo que esta parte del inciso se basa más bien en otra idea: aplicar la obligatoriedad de acoger propaganda, a todos los diarios o periódicos que se declaren independientes, comerciales, y respecto de

los cuales existe lógicamente mucho mayor fundamento para imponerles tal obligación.

Luego, el Honorable señor Pablo se refirió de modo incidental en su intervención de ayer, a que no se le habrían publicado algunas cartas de rectificación enviadas por él al diario “El Siglo”. Yo, en realidad, no tenía conocimiento de ese hecho: desconozco el contenido y los términos de tales comunicaciones.

En lo que se refiere al diario en cuestión, puedo decir que en él se admite cualquier aclaración, y sólo se tiene en cuenta naturalmente, como ocurre en todos los periódicos, los términos en que pueda ella estar redactada. Pero no creo que éste sea un problema fundamental del debate.

Voto que sí.

El señor PABLO.—Señor Presidente, creo que quienes piden, en este instante, que se apruebe el texto en votación, están debilitando en gran medida sus argumentos. La idea que ha dado origen al precepto estriba en que debe brindarse la oportunidad, mediante la vía publicitaria, de dar a conocer el pensamiento político de las distintas candidaturas en un acto electoral.

Esto no tiene nada que ver con la posición ideológica del propietario; y creo sinceramente que no sólo asume una posición doctrinaria el dueño de un diario que declara que éste pertenece a un partido político determinado, sino también aquel que, financiando y dando carácter comercial a un periódico, mantiene una línea precisa con relación a una ideología de tipo general, más allá incluso de las tiendas políticas. Por eso, hacer hincapié en quién sea el dueño de un periódico para imponerle la obligación de dar acogida a las ideas de otra candidatura, en circunstancias de que en el periódico propio se le hace propaganda, me parece una excepción que no debe existir. Y al hacer referencia, ayer, a este punto de vista mío, se me dijo

que, en verdad, el único diario que estaría en esta posición sería "El Siglo". No sé si será el único.

Ya que se ha tocado este aspecto, debo decir que mi experiencia personal con ese diario ha sido —y la reiteraré durante la última campaña electoral— que los desmentidos que se le enviaban no eran publicados, aunque se ofreciera pagarlos. Concretamente, puedo decir que mi comunicación estaba concebida en términos muy corteses. Era una respuesta dirigida al Honorable señor Ampuero, con quien yo había tenido una polémica y el cual no se sintió ofendido jamás en lo personal, pues miró con justeza la expresión de mi punto de vista. Sin embargo, tal declaración no fue acogida por el diario "El Siglo", a pesar de que se certificó en forma debida de que dicha publicación era pagada por el comando de la candidatura del señor Frei.

En mi opinión, en la vida hay que estar a las duras y a las maduras.

Si se desea abrir la posibilidad para dar a conocer todas las ideas, los propietarios de los respectivos órganos de difusión, aun cuando no las compartan, deben estar dispuestos a observar reciprocidad en tal sentido.

Considero, no obstante, que esta disposición deberá ser corregida con posterioridad. En efecto, un diario perteneciente a un partido político, "El Siglo", por ejemplo, en la práctica no tiene propaganda comercial. Siendo así, la limitación de la propaganda electoral a 10 por ciento del espacio destinado a avisos impedirá que candidatos de otras tendencias puedan publicar allí propaganda. Tal inconveniente deberá ser subsanado por medio del veto.

Reitero mi concepto de que quien solicita asilo en otra fuente de información para expresar su pensamiento, debe estar dispuesto a obrar con reciprocidad en su propio órgano publicitario.

Por estas consideraciones, voto en contra de la indicación en esta parte.

El señor TOMIC.—Como tuve oportunidad de expresarlo en la sesión de ayer, estimo que la modificación sugerida por nuestro Honorable colega señor Pablo, perfecciona la indicación, razón por la cual apoyo este punto de vista y voto en contra de la indicación en esta parte.

El señor IBÁÑEZ.—Manifesté mi criterio contrario a todas estas disposiciones y a la legislación que se está aprobando, por estimarla abiertamente inconstitucional.

La aceptación de la indicación en debate, aparte agregar este vicio de inconstitucionalidad, significaría una discriminación que la haría contradictoria, por las razones expresadas en favor de la aprobación de los demás artículos.

Sólo por esa razón voto en contra de ella.

El señor BULNES SANFUENTES.—Deploro que el hecho de estar pareado me prive del agrado de votar negativamente esta disposición, por las mismas razones aducidas por los Honorables señores Pablo, Tomic e Ibáñez.

—*Se rechaza (14 votos contra 5 y 5 pareos).*

El señor WALKER (Secretario).—Respecto de este mismo N° 9, los Honorables señores Contreras Labarca, Luis Corvalán, Quinteros, González Madariaga, Salomón Corbalán, Tarud, Bossay, Allende, Ahumada y Torres Cereceda, proponen reemplazarlo por el siguiente: "Durante el período mencionado en el N° 1, los partidos políticos y los candidatos independientes tendrán derecho para que su propaganda pagada sea aceptada y difundida por los órganos informativos de carácter comercial, de conformidad a la ley, especialmente, en diarios, revistas y periódicos".

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

El señor CORVALAN (don Luis).—En realidad, esta indicación contiene la misma idea de la formulada por el Honorable señor Tomic, la cual fue ya aprobada. Por

lo tanto, no habría necesidad de pronunciarse sobre ella.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la sala, se dará por retirada la indicación.

Acordado.

El señor WALKER (Secretario).—La Comisión propone agregar a continuación del N° 9, el siguiente nuevo:

“Serán sancionados de acuerdo con el inciso penúltimo del N° 11, los agentes de instituciones públicas o privadas que con motivo de donaciones o actos de asistencia social realicen propaganda electoral”.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).—Respecto del N° 10, la Comisión propone que pase a ser 11 y en el inciso primero reemplazar las palabras iniciales “la infracción” por “toda infracción”; las frases “de uno a cinco sueldos vitales anuales del departamento de Santiago” por “de uno a diez sueldos vitales del departamento de Santiago” y “a beneficio fiscal” por “a beneficio municipal”. Además propone suprimir los incisos tercero y cuarto.

Los Honorables señores Contreras Larbarca, Luis Corvalán, Quinteros, González Madariaga, Salomón Corbalán, Tarud, Bossay, Allende, Ahumada y Alvarez, para los efectos reglamentarios, proponen reemplazar este número por el siguiente:

“Los infractores, entendiéndose por tales tanto a quien ordene la propaganda prohibida por esta ley, como aquél que la ejecute, serán sancionados con la pena de prisión de uno a sesenta días, por el Juez Letrado de Policía Local, y, a falta de éste, por el Juez del Crimen competente”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

El señor BULNES SANFUENTES.—La Comisión rechazó esta indicación por estimar que el sistema establecido en su primer informe es más justo y eficaz en materia de sanciones.

De acuerdo con el segundo informe, se aplica una sanción económica por la in-

fracción a las obligaciones y prohibiciones consignadas en este artículo, que va de uno a diez sueldos vitales anuales. Dicha sanción será impuesta por el Juez de Letras de Mayor Cuantía correspondiente.

Eso, en lo referente a infracciones cometidas por medio de órganos de prensa, radioemisoras, estaciones de televisión o cinematógrafo.

La indicación renovada propone reemplazar dicha sanción económica por la pena corporal de uno a sesenta días de prisión.

¿Qué ocurrirá con la pena corporal? Sólo se podrá aplicar al ejecutor del hecho o a quien ha participado en él en alguna de las formas establecidas por el Código Penal. Es decir, en la práctica, recibirá la sanción un empleado subalterno del medio de difusión infractor.

En cambio, la sanción económica recae sobre la empresa periodística, de radio, etcétera. Será, por lo tanto, más eficaz y hará que las empresas cuiden de cumplir las disposiciones de esta iniciativa.

Por dichas razones y en interés, precisamente, de que el proyecto contenga sanciones eficaces, la Comisión rechazó la indicación.

El señor CORVALAN (don Luis).—Nosotros insistimos en la indicación rechazada por la Comisión, por parecernos que ella tiende a hacer más efectivas las disposiciones de esta iniciativa legal y establece una penalidad para cualquiera que viole estos preceptos. De conformidad con el artículo contenido en el segundo informe, a las radios, estaciones de televisión, prensa y cinematógrafos, sólo se les aplicará una multa equivalente a uno o diez sueldos vitales anuales, sanción que pueden solventar perfectamente las empresas propietarias de esos medios de difusión. Al ciudadano que coloque un afiche en una ciudad de más de 30 mil habitantes, se le sancionará con una pena de uno a sesenta días de cárcel.

Estimamos que la idea contenida en la indicación renovada tiende a hacer más efectiva esta legislación y consideramos que así lo tendrán muy en cuenta las empresas dueñas de órganos o medios de difusión. No me parece que cualquier empleado de ellas quiera echarse encima la responsabilidad que implica infringirla.

El señor BULNES SANFUENTES.— Deploro no haberme dado a entender como fue mi deseo.

De conformidad con el proyecto aprobado por la Comisión, toda infracción cometida por medio de un órgano de prensa, radio, televisión o cinematógrafo será sancionada, forzosamente, con una multa de uno a diez sueldos vitales anuales, de cargo —lo dice expresamente la disposición respectiva— de la empresa propietaria concesionaria del correspondiente medio de difusión.

Una multa de un sueldo vital anual equivale, en la actualidad, a 1.800 escudos; una de diez sueldos vitales anuales, a 18 mil escudos. Con el reajuste que regirá a partir del próximo mes, dicha sanción significará 2.700 escudos y 27 mil escudos, respectivamente.

Frente a multas de tal cuantía, las empresas propietarias de órganos de publicidad pondrán sumo cuidado para evitar transgredir estas disposiciones. En cambio, la indicación renovada impone una pena corporal que puede ser de un día de prisión para el infractor, entendiéndose por tal el que ejecuta la propaganda o quien la ordena. El ejecutor será siempre un empleado subalterno de la empresa responsable y, tal vez, un simple voluntario que asumirá la responsabilidad del hecho a cambio de alguna retribución. Así, la empresa saldrá librada de la sanción que propone la indicación en debate.

Veamos un ejemplo que caracteriza lo expresado: si una radio transmite propaganda electoral fuera del plazo permitido por la ley, de conformidad con la indicación, se le aplicará una multa. Si la trans-

gresión es de pequeña cuantía, se le aplicará también una multa mínima. Sólo si la infracción ha sido continuada y grave, se le aplicará la multa máxima. Con este sistema, bastará que cualquiera persona se declare responsable de la infracción y sea condenada sólo a tres o cuatro días de prisión. En cambio, la empresa correspondiente podrá seguir transmitiendo la propaganda prohibida.

Por eso, me parece más eficaz la sanción propuesta por la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He escuchado con sumo interés el debate suscitado en cuanto a la conveniencia de aplicar como sanción una multa o una pena corporal.

Entiendo que lo que se ha querido decir desde estas bancas es que el mecanismo de esta legislación electoral debe rodearse del mayor respeto.

La diferencia puede ser entre una multa...

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

La diferencia fundamental es otra.

La disposición aprobada por la Comisión hace aplicable la sanción a la empresa propietaria de los medios de publicidad.

Según la indicación renovada, la sanción se aplica al ejecutor material del hecho y a quien ordena su ejecución, si es posible individualizarlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entre ambas disposiciones, hay dos diferencias: una, en cuanto al dinero y a la pena corporal, y otra, respecto de las personas a quienes afecta. En el orden económico, la empresa puede tomar algunas medidas, como suele ocurrir en las campañas electorales, y soportar el pago de la multa.

¿Qué persigue el legislador? Pretende —en este caso mediante la indicación renovada— establecer una sanción más severa, más ejemplarizadora. Se puede

regular la pena corporal a un día o dos o a una semana y aplicarla a quien ordena la ejecución del hecho.

En realidad, creo que lo que se busca es más respetabilidad, hasta llegar al ideal de que las disposiciones que reglan el proceso democrático del país no sean vulneradas. Me parece que ese es el punto de vista.

El señor TOMIC.—Es evidente que el precepto aprobado por la Comisión es mucho más eficaz, si lo que se busca es que la ley sea respetada. Es indudable que la sanción propuesta por la Comisión tendrá un efecto mucho más conducente a evitar que se infrinja la ley. Creo que ello ha sido suficientemente aclarado esta tarde.

La sanción propuesta por la Comisión, que consistía en la pena de prisión por un día o dos a una persona cualquiera, sustituye a una multa mínima, desde enero del próximo año, de dos millones setecientos mil pesos para la empresa infractora. En el hecho, la indicación renovada considera más eficaz substituir una multa mínima de ese monto para la empresa infractora, por la prisión de un día a una persona cualquiera. En efecto, no especifica si debe ser el propietario o el gerente de la radio, o el presidente del partido político cuya propaganda se haga, o el representante del candidato. Se refiere sólo a quien ejecuta la infracción o a quien la ordena. Y Sus Señorías saben que no es difícil encontrar personas cualesquiera que asuman la responsabilidad de haber ordenado la transmisión ilegal o haberla permitido. Me parece absolutamente claro que la sanción propuesta por la Comisión tiene mucho mayor eficacia, justicia y pertinencia, al establecer que aquélla debe recaer en la empresa y no en personas que, en definitiva, pueden no tener relación alguna con la misma.

Así como voté en la Comisión el texto aprobado por ella, votaré en igual forma en la Sala, por razones obvias.

Cualquiera que haya sido el propósito de los redactores de la indicación, estimo que con ella no se consigue el objetivo señalado por el Honorable señor González Madariaga. No se logra hacer más respetable ni más temible ni más eficaz la disposición legal, sino menos temible, más débil y menos eficaz.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si les parece a los señores Senadores, se pondría en votación la disposición contenida en el informe; y si éste fuere rechazado, se entendería aprobada la indicación.

Acordado.

El señor WALKER (Secretario).— El señor Presidente pone en votación el precepto propuesto por la Comisión respecto del N° 10, que pasa a ser 11, en el entendido de que si fuere rechazado, se entendería aprobada la indicación renovada.

—*Se aprueba (14 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 4 pareos).*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En consecuencia, queda rechazada la indicación renovada.

Terminada la discusión del proyecto.

ACUERDOS DE COMITES

El señor WALKER (Secretario).— En la reunión de los Comités habida hoy día, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.—Eximir del trámite de Comisión y colocar en segundo lugar de la tabla del día de hoy, el proyecto de ley que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar.

2º.—Colocar en los últimos lugares de la tabla del día de hoy, los informes de la Comisión de Relaciones Exteriores re-

caídos en convenios con los Gobiernos de Paraguay y Ecuador, signados con los N.ºs. 6, 7 y 8 en el ejemplar de la tabla, ya distribuido, y prorrogar el Orden del Día para los demás asuntos en tabla, en caso de ser necesario.

3º.—Despachar en sesión del día martes 22 o miércoles 23 del mes en curso, en su caso, los proyectos de ley que otorgan un anticipo a los empleados públicos y legislan sobre la asignación familiar de los empleados particulares, actualmente en trámite en la Cámara de Diputados, siempre que hayan sido despachados por ésta y transcritos al Senado antes de las fechas indicadas. Dichas iniciativas serían enviadas a la Comisión respectiva y despachadas por el Senado en las sesiones de los días martes y miércoles próximos.

El señor TORRES CERECEDA.—¿Cómo quedaría la tabla de hoy?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Con todos los proyectos que contiene actualmente.

El señor WALKER (Secretario).—La tabla de hoy queda como sigue: a continuación del proyecto recién despachado, figura el que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar; en seguida, los referidos en los números 2, 3, 4, 5, 9 y 10 de la tabla y, por último, los signados con los números 6, 7 y 8. Conforme al acuerdo de los Comités, se prorrogaría el Orden del Día hasta despachar el proyecto colocado en décimo lugar, si ello fuere necesario. Los proyectos correspondientes a los números 6, 7 y 8 serán despachados siempre que hubiere tiempo dentro del Orden del Día, sin prórroga.

REESTRUCTURACION DEL ESCALAFON ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR.

El señor WALKER (Secretario).—En virtud del acuerdo de los Comités, corresponde ocuparse en la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional,

al proyecto que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar, eximida del trámite de Comisión en conformidad al mismo acuerdo.

—*La insistencia de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 3 de diciembre de 1964, documento N.º 3, página 249.*

Dicha observación consiste en agregar el siguiente artículo:

“Aclárase el inciso 2º del artículo 27 de la ley N.º 15.249, de 28 de agosto de 1963, en el sentido de que el abono para quinquenio que se concede al personal que se encontraba en retiro a la fecha de vigencia de dicha ley, por servicios prestados en la Marina Mercante Nacional, debe entenderse que corresponde a aquellos servicios con anterioridad a su ingreso a las Instituciones Armadas que no le fueron computados en su respectiva pensión de retiro”.

Este veto fue rechazado por la Cámara de Diputados, de modo que ya no hay ley sobre el particular, cualquiera que sea el acuerdo del Senado.

El señor TORRES CERECEDA.—¿Qué tiene que ver eso con el Hospital Militar?

Le encuentro toda la razón a la Cámara de Diputados.

—*Se rechaza el veto.*

EXPROPIACIONES EN SAN JOSE DE MAIPO. OBSERVACIONES.

El señor WALKER (Secretario).—En seguida, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Víctor Contreras, Jaramillo y Letelier, recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para expropiar una faja de terreno destinado a la apertura de una calle.

—*La observación y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 3ª y 5ª, en 1º y 9 de diciembre de 1964, documentos N.ºs. 1 y 2, páginas 175 y 351.*

El veto consiste en agregar el siguiente artículo 2º:

“La Municipalidad de San José de Mayo atenderá el pago de las indemnizaciones a que haya lugar con motivo de la expropiación autorizada en el artículo precedente, con cargo al ítem imprevistos de su presupuesto ordinario”.

La Cámara de Diputados aprobó la observación. La Comisión recomienda proceder en igual forma.

—*Se aprueba.*

FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY. OBSERVACIONES.

El señor WALKER (Secretario).—Informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia, Jaramillo y Letelier, recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto que exime del pago de contribuciones a los bienes raíces a un inmueble de propiedad de la Municipalidad de Puerto Octay.

—*La observación y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 3ª y 5ª, en 1º y 9 de diciembre de 1964, documentos N.ºs. 5 y 1, páginas 177 y 350.*

El señor WALKER (Secretario).—La Cámara de Diputados rechazó la observación, que consiste en la desaprobación total del proyecto, e insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión recomienda proceder en los mismos términos y rechazar el veto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Voy a apoyar el informe de la Comisión, pues el veto del Ejecutivo resulta inexplicable.

La Municipalidad tiene proyectado construir un hotel de turismo en una península llamada Centinela. El paisaje es hermoso y atrayente, pero los impuestos encarecen mucho la mano de obra, y la Municipalidad es pobre.

Conviene estimular a los municipios

que se interesan por realizar este tipo de obras, que benefician, no sólo a la localidad, sino al país entero.

Estimo que la Comisión ha actuado muy bien y que debemos rechazar el veto.

—*Se rechaza el veto y se insiste.*

MODIFICACION DE LA LEY QUE CREO EL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS. CUARTO TRAMITE.

El señor WALKER (Secretario).—Corresponde ocuparse en el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que modifica la ley N.º 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 4ª, en 3 de diciembre de 1964, documento N.º 1, página 248.*

El señor WALKER (Secretario).—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto, con excepción de las siguientes, que ha desechado:

La que consiste en sustituir el inciso segundo del artículo 1º de la ley N.º 7.758, que se modifica por el artículo único del proyecto, por otro. El inciso aprobado por la Cámara de Diputados es del tenor siguiente:

“El Colegio de Ingenieros Agrónomos será dirigido por un Consejo General, residente en Santiago, compuesto de nueve miembros y por Consejos Provinciales, residentes en las ciudades cabecera de provincias, compuestos de cinco miembros, siempre que en éstas residan, a lo menos, diez colegiados. Estos cargos serán desempeñados gratuitamente”.

El Senado reemplazó el inciso por el siguiente:

“El Colegio de Ingenieros Agrónomos será dirigido por un Consejo General, residente en Santiago, compuesto de nueve miembros. Habrá, además, Consejos Provinciales en las ciudades cabecera de provincias, compuestos de cinco miembros, siempre que en éstas residan, a lo menos,

cincuenta colegiados. Estos cargos serán desempeñados gratuitamente.”

La Cámara rechazó la sustitución del Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—Cuando se discutió este proyecto en la Comisión, nos pareció que la fórmula de la Cámara no guardaba relación con el tema, porque lo empequeñecía demasiado. Si existe un Consejo General, parece absurdo que haya Consejos Provinciales de cinco miembros cada vez que se reúnan diez colegiados residentes en el lugar, porque, en el fondo, casi todos serían miembros del Consejo. La Comisión propone, en cambio, que mientras no se entere el número de cincuenta en una ciudad cabecera de provincia, ellos estarán regidos por el Consejo General, lo que da a todos suficiente garantía de seriedad. La otra fórmula, consistente en que cada vez que haya diez colegiados, cinco sean consejeros, nos pareció un poco tropical. Por eso, la Comisión resolvió que habrá Consejo Provincial cada vez que haya cincuenta colegiados; mientras no se entere dicho número, esa localidad, como todas las demás, estará representada —repito— por el Consejo General.

Por lo expuesto, estimo que el Senado debe insistir en la fórmula anterior y rechazar lo propuesto por la Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si el Senado acoge la recomendación de Su Señoría, no habría ley en esa parte.

El señor LETELIER.— La insistencia del Senado, si se acuerda por unanimidad, prevalecerá sobre una insistencia que, según entiendo, ha sido sólo parcial en la Cámara de Diputados.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Si reunimos dos tercios, se impondrá nuestro criterio.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Yo tenía la misma aprensión del Honorable señor González Madariaga; pero después de

las explicaciones del Honorable señor Letelier, acepto lo propuesto por el señor Senador.

—*Se acuerda insistir.*

El señor WALKER (Secretario).— La Cámara de Diputados rechazó, asimismo, la enmienda tendiente a agregar un artículo transitorio signado con número 1º, que dice:

“Artículo 1º.—Mientras no se entere el número de cincuenta colegiados en una ciudad cabecera de provincia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, los Ingenieros Agrónomos residentes en ella dependerán del Consejo General del Colegio, el cual podrá nombrar, si lo estima necesario y por un plazo determinado, delegados que elegirá entre los profesionales inscritos en el Registro que tengan su residencia en la respectiva localidad.

“Estos delegados tendrán las facultades y deberes que el Consejo les señale, servirán sus cargos ad-honorem, sin perjuicio de que el Consejo pueda asignarles, accidentalmente, honorarios en retribución de actuaciones extraordinarias que el mismo pudiera encomendarles”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.— Es consecuencia de lo anterior. Un artículo está relacionado con el otro. Precisamente, yo defendí la tesis mencionada, que el Senado aprobó por unanimidad, en función de este artículo transitorio; de modo que debemos insistir.

El señor TORRES CERECEDA.— Lógico.

—*Se acuerda insistir.*

El señor WALKER (Secretario).— Finalmente, la Cámara rechazó la enmienda que tiene por objeto sustituir la denominación de “Artículo transitorio” por “Artículo 3º”.

Esto es también consecuencia de lo anterior.

—*Se acuerda insistir.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda despachado el proyecto.

CONTRIBUCION AL FONDO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

El señor WALKER (Secretario).—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara que autoriza al Presidente de la República para enterar una contribución adicional del Gobierno de Chile al Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Wachholtz, Pablo y Salomón Corbalán, propone aprobar el proyecto en los términos en que viene formulado.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 1ª, y 4ª, en 17 de noviembre y 3 de diciembre de 1964, documentos N.ºs. 3 y 6, páginas 12 y 255.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.—El proyecto que empieza a discutir el Senado tiene por objeto facultar al Presidente de la República para firmar los instrumentos necesarios y contraer las obligaciones correspondientes, con el fin de suscribir y enterar el equivalente en escudos de 9.171.000 de dólares como contribución adicional del Gobierno de Chile al Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo. Se autoriza al Banco Central para otorgar préstamos al fisco en moneda nacional o extranjera por las cantidades necesarias para realizar los aportes y pagos que acabo de indicar.

El artículo 3º preceptúa que el servicio de las obligaciones que deriven de la aplicación del artículo anterior, lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con cargo a sus propios recur-

sos. De acuerdo con el inciso final del N.º 4º del artículo 44 de la Carta Fundamental, el Congreso no podrá aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto. Me asaltan serias dudas respecto de si el proyecto en debate cumple o no cumple esta prescripción imperativa de la Carta Fundamental.

La Caja de Amortización, como todos saben, fue creada por decreto ley N.º 595, de 1932, y su finalidad esencial es atender el servicio y la amortización de las deudas internas y externas del Estado. Este mismo cuerpo legal señala los recursos de que puede disponer esa entidad. En efecto, su artículo 4º dice: "Las entradas de la Caja de Amortización estarán constituidas por: a) Las cuotas que el Presupuesto Ordinario de la Nación deberá consignar para el servicio de la deuda interna contraída con anterioridad a la fecha de la presente ley," ... "b) El producto de leyes especiales de ingreso que se destinen a la Caja de Amortización y cuotas del Presupuesto Nacional para atender el servicio de empréstitos contraídos con posterioridad a la fecha de la presente ley; estos recursos se mantendrán en cuentas separadas para los fines expresados en la letra b) del artículo 1º".

Tales son las entradas fundamentales destinadas al cumplimiento de las funciones que está llamada a servir la Caja de Amortización. O sea, estos recursos tienen fines específicos y no podrían destinarse al servicio de otras deudas que las señaladas en el artículo 4º.

Además, la Caja dispone de otros recursos, como, por ejemplo, el producto de la mayor entrada proveniente del aumento de las tasas de los impuestos sobre herencias y donaciones; el producto de los nuevos recursos tributarios creados por las disposiciones legales allí mencionadas, etc..

Ahora, con dichos recursos, según el ar-

título 6º del decreto ley que comentamos, se debe formar un fondo de reserva destinado a financiar operaciones de conversión de deudas, amortizaciones extraordinarias y otras compatibles con los fines de la Caja y sus gastos de funcionamiento.

Cabe entonces preguntarse si la Caja de Amortización tiene en estos momentos los recursos necesarios para dar cumplimiento a la disposición que se trata de incorporar en este proyecto. Para ello sería, evidentemente, menester, atendido que la mayor parte de los recursos de esa institución tienen fines específicos, saber con precisión si existe algún remanente que permita solventar los compromisos autorizados por el proyecto en debate, los que, como acabo de expresar, ascienden a casi diez millones de dólares.

Aparte esa observación de orden constitucional, deseo decir que el proyecto, bajo una apariencia muy sencilla, está íntimamente relacionado con otros problemas: el que se refiere a la política tendiente a reforzar los compromisos de Chile con el mecanismo financiero creado por la llamada Alianza para el Progreso. No es el momento de hacer un examen exhaustivo del significado de este organismo, fundado hace pocos años. Como sabemos, después de su creación en la Conferencia de Punta del Este, la Alianza para el Progreso ha seguido un proceso de declinación y descrédito ante la conciencia de los pueblos latinoamericanos. Nació —digámoslo así— como respuesta al desafío que significó la instauración de un nuevo camino para promover el desarrollo económico, político y cultural de los pueblos de este hemisferio a raíz de la revolución cubana.

El transcurso del tiempo ha demostrado la incapacidad de la vía señalada por la Alianza para el Progreso para resolver los problemas de nuestro subdesarrollo; además, que tal organismo ha resultado inoperante en la práctica, por diversas circunstancias; entre otras, por razones puramente burocráticas. No necesito recordar que muy autorizadas voces de hombres

de alta alcurnia en los gobiernos de los pueblos latinoamericanos y decididos partidarios de la Alianza para el Progreso han debido publicar informaciones que demuestran que efectivamente este organismo no constituye la solución más favorable para el desarrollo y crecimiento económico de los países de nuestro hemisferio. Entre otros, cabe mencionar los informes del ex Presidente Kubitschek, del ex Presidente Lleras Camargo y de muchas otras personalidades que se han referido al fracaso que, en definitiva, ha dominado en las actividades de la Alianza para el Progreso. Este organismo ofreció a los países latinoamericanos una supuesta ayuda de 20 mil millones de dólares en 10 años, o sea, unos dos mil millones anuales.

Desde luego, como lo han demostrado muchos técnicos, esta suma resulta absolutamente insuficiente para que nuestros países puedan salir de las dificultades y el atraso en que se desenvuelven.

Hace sólo unos diez días, el señor Mayobre, funcionario de la CEPAL, hablando en Caracas sobre este tema, reiteró una información bastante conocida por los señores Senadores, pero que conviene recalcar con fuerza ante la conciencia de nuestro país y los demás de América latina, a fin de que no se dejen engañar por este señuelo, pues no otra cosa significa la Alianza para el Progreso.

Según el señor Mayobre, en lugar de recibir un aporte de capital cercano a los dos mil millones de dólares anuales, los países latinoamericanos han estado exportando capitales al exterior; o sea, ayudando a la capitalización de los Estados Unidos. Por estas razones, como todos sabemos, América latina sufre de una continua y terrible sangría en su sistema económico, que la debilita y contribuye a ahondar todavía más la distancia existente entre las naciones subdesarrolladas y las que marchan a la cabeza del desarrollo económico.

Suponiendo que la Alianza para el Pro-

greso hubiese cumplido el compromiso de atender a las necesidades de desarrollo de Latinoamérica con un aporte de dos mil millones de dólares anuales —lo que no ha ocurrido en su integridad—, existe todavía el hecho de que ese capital llega a nuestros países sometido a toda clase de exigencias lesivas para su independencia y soberanía. Con frecuencia se establecen cláusulas que podríamos calificar de humillantes. Desde luego, los préstamos emanados de la Alianza para el Progreso, destinados a los países sudamericanos, se deben estudiar desde el punto de vista de los esfuerzos que éstos hagan en pro de su desarrollo industrial. En el proyecto considerado ya por esta Corporación, destinado a dotar de agua potable a 300 aldeas chilenas, se pudo comprobar que el empréstito para solventar los desembolsos de ese propósito destinado a mejorar la salubridad de esas poblaciones estaba íntimamente vinculado con la exigencia de adquirir de fabricantes norteamericanos numerosas especies, mercaderías y elementos que podrían ser producidos en Chile y que, sin embargo...

El señor PABLO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

La afirmación de Su Señoría no corresponde exactamente a la realidad. En efecto, el convenio no obliga a hacer las adquisiciones en Estados Unidos, sino en ese país, en Chile o en alguno de los pertenecientes a la ALALC.

Si hubo oposición en la Comisión de Hacienda, fue por parecer preferible adquirir los elementos, mercaderías, etcétera, en Chile. Por otra parte, se estimó innecesario el proyecto, pues la adquisición de elementos fuera del país podía hacerse sin necesidad de dictar una ley.

Repito: el convenio no contenía la exigencia señalada por el Honorable Senador.

El señor WACHHOLTZ.—Debo aclarar que el convenio ni siquiera exigía hacer importaciones: sólo determinaba que, en el caso de hacerlas, se efectuaran en los Estados Unidos o en alguno de los países de la ALALC. No existía, por lo tanto, la exigencia perentoria señalada por Su Señoría.

En la Comisión se rechazó el proyecto, por estimarse innecesario, pues el Gobierno dispone de los mecanismos necesarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Lo que se pedía era hacer importaciones de artículos incluidos en las listas prohibidas.

La Comisión no estimó necesarias esas importaciones y sostuvo que, de acuerdo con los intereses del país, era preferible no efectuarlas, ya que disponemos de materiales que pueden sustituir a los importados. En tal forma, queda una disponibilidad de dólares para importar, como bienes de capital y otros elementos más necesarios para el país.

Por desgracia, en la sala no se acogió el informe de la Comisión y se aprobó el proyecto.

Esto es cuanto quería decir a propósito de las observaciones de Su Señoría; pero, si me permite, le aclararé también lo referente a la Caja de Amortización.

El proyecto autoriza al Banco Central para hacer un préstamo al Gobierno de Chile, con el fin de cumplir los compromisos contraídos por nuestro país para aumentar el capital del Banco Interamericano de Desarrollo. A la Caja de Amortización, como es usual, se le encomienda el servicio de la deuda...

El señor CONTRERAS LABARCA.— Para eso se necesitan fondos.

El señor WACHHOLTZ.—... con los fondos que el presupuesto destina anualmente para el servicio de los compromisos del Gobierno de Chile en el exterior.

El señor CONTRERAS LABARCA.— En el actual Presupuesto no existen recursos para ese objeto .

El señor WACHHOLTZ.—Sí existen, Honorable colega. Ya fueron consignados.

No entro a discutir las proyecciones que hayan tenido los planes de la Alianza para el Progreso en los países de América latina ni la conveniencia o inconveniencia de seguir perteneciendo al Banco Interamericano de Desarrollo. Pero estimo que, si pertenecemos a este último organismo, debemos cumplir los acuerdos mayoritarios adoptados en él, por lo menos, mientras no nos excluyamos de dicha entidad.

El señor CONTRERAS LABARCA.— A propósito de las observaciones que acabamos de escuchar, quiero destacar la actitud adoptada por el Senado, que evitó, como he dicho anteriormente, lo que temíamos iba a suceder. En efecto, a nuestro juicio, el proyecto despachado por la Cámara constituía un grave peligro para la industria nacional y los trabajadores chilenos. Subrayo esta actitud de la Corporación, por estimarla justa y correcta en defensa del interés nacional.

El señor WACHHOLTZ.—Pero se pudo ir más lejos . . .

El señor CONTRERAS LABARCA.— No sé si en el documento correspondiente existe alguna cláusula precisa y categórica respecto de estas exigencias, que, como sabemos, lesionan el desarrollo industrial de nuestro país, proceso que el Senado supo cautelar debidamente. Pero el hecho es que los dirigentes de la Alianza para el Progreso, es decir, la banca norteamericana, no tienen el menor propósito de filantropía en favor de los países latinoamericanos. Por el contrario, están orientados a favorecer los intereses de los inversionistas norteamericanos en nuestro hemisferio.

Respecto de las cláusulas a que he hecho referencia con anterioridad, podría citar las palabras que acabamos de escu-

char en Santiago al nuevo Embajador de los Estados Unidos en Chile, señor Dungan. Tales declaraciones han merecido elogiosos comentarios en algunos círculos, tendientes a exaltar la conveniencia de la Alianza para el Progreso, ante los ojos del pueblo chileno.

¿Qué dijo el señor Dungan en aquella entrevista de prensa, publicada en los diarios hace pocos días? Se refirió al préstamo de 125 millones de dólares concedido al Gobierno de Chile para realizar diversos planes. La información pertinente dice en forma textual: "El programa de préstamos por el total señalado de 125 millones de dólares se desglosa de la siguiente forma: ochenta millones de la Agencia Internacional para el Desarrollo destinados a la importación de productos norteamericanos y para financiar las necesidades de inversión. El grueso de esta suma será desembolsado a través de créditos especiales a importadores que los cancelarán en moneda nacional".

Más adelante, agrega, la información: "Se consultan, también, acuerdos de ventas de excedentes agrícolas de Estados Unidos por un total que se aproxima al nivel de 20 millones de dólares del programa del presente año".

Como se ve, no existe razón alguna que justifique la alegría y entusiasmo que tales informaciones han despertado en ciertos círculos, tal vez indebidamente informados, víctimas de la propaganda clamorosa hecha para esta entidad financiera internacional, dirigida, como todos sabemos, por los Estados Unidos de América.

Lo más importante y que deseamos destacar en esta oportunidad es que esos antecedentes, están demostrando que el actual Gobierno sigue, en esta materia, las mismas líneas fundamentales de la administración del señor Alessandri. Vamos endeudándonos cada día más, en especial con la banca de los Estados Uni-

dos de América. No obstante el principio ya consagrado, inclusive, en la exposición sobre la hacienda pública hecha en esta sala por el Ministro señor Molina, en el sentido de que el endeudamiento del país compromete seriamente nuestra soberanía y que uno de los propósitos fundamentales de la nueva administración consiste en liberarnos del peso abrumador que nos dejó el régimen anterior, en los inicios del nuevo Gobierno, esa deuda sigue creciendo.

Nos alarma profundamente esa situación, pues muchos esperaban que, en materia tan fundamental como ésta, relacionadas con la necesidad de asegurar la completa independencia de nuestra economía y nuestras finanzas, pudieran producirse cambios que, por lo menos, modificarán en parte nuestra situación financiera y económica. El continuismo que estamos viendo es perfecto y, en este terreno, realmente alarmante.

Por estas circunstancias, nos llama la atención que en este proyecto de ley no se divise, en forma alguna, ni siquiera una tentativa de modificar la situación actual de completa dependencia y subyugación de Chile a los intereses extranjeros.

Por las razones anteriores, los Senadores de estas bancas consideramos que debemos votar en contra de la iniciativa en debate.

El señor TOMIC.—Señor Presidente, deseo ser muy breve, pero claro.

¿Cuál es el objeto concreto del proyecto? El objeto concreto consiste en participar en un convenio estimado a aumentar en 900 millones de dólares el capital del Banco Interamericano de Desarrollo, para el rubro correspondiente al Fondo de Operaciones Especiales. Este Fondo tiene por finalidad financiar los programas de educación, vivienda y salud de América latina.

El incremento en 900 millones de dólares se hará en los siguientes términos con-

cretos: cuando se haya completado un aporte de 860 millones de dólares, entrará en funciones el Fondo. Los 860 millones de dólares, como mínimo, serán pagados de la siguiente manera: Estados Unidos, 750 millones; América latina, 110 millones, y Chile, 9 millones, es decir el equivalente al 1% del capital, pagadero en escudos.

Basta la sola mención de las finalidades del proyecto y de la participación del país, para apreciar las importantes ventajas que la iniciativa representa para el financiamiento de los programas de educación, vivienda y salud que el pueblo de Chile necesita.

Estos no son programas para los millonarios chilenos, sino para los nacionales que carecen de casas, escuelas, alcantarillado, agua potable, etcétera.

Pero debo ir más allá y contestar otras de las observaciones formuladas por el Honorable señor Contreras Labarca.

¿De qué se trata, cuando analizamos la situación actual, perjudicial para América latina, en sus relaciones con la economía de los países desarrollados y, particularmente, de los Estados Unidos? Se trata de que estamos verificando —esto fue lo que dijo Mayobre y no otra cosa, y antes que él, otros con más autoridad, y algunos de nosotros con menos —el hecho de que los países subdesarrollados son crecientes víctimas del enfrentamiento de sus economías precarias, de bajo nivel de productividad, por carencia de técnica y de capital adecuados, con las economías de alta productividad en el mercado mundial. Este desigual nivel de relación se expresa dramáticamente en los términos del intercambio, que perjudican a los países que exportan materias primas, respecto de los que venden manufactura y técnica.

Este es el fenómeno central de nuestro tiempo. ¿Es consecuencia la Alianza para el Progreso? ¿Ha comenzado sólo hace tres

años, desde que existe la Alianza para el Progreso? ¿No es éste un fenómeno de carácter tan profundo que no debe ser desnaturalizado y reducido erróneamente a un solo país y presentado como una conjuración de un pequeño número de personas? Las raíces del mal que empobrece a los pueblos subdesarrollados y favorece a los avanzados son mucho más hondas, y se hace gran daño, al falsificar su verdadera naturaleza. La verdadera naturaleza deriva del hecho que acabo de señalar: el desigual enfrentamiento, en el mercado mundial, entre las economías de alto nivel tecnológico y productivo y las economías de bajo nivel técnico y de escasa productividad.

Esta gravísima injusticia internacional no es culpa de la Alianza ni comienza con ella; y sería aún más grave si aquélla desapareciera y se cerrara el Banco Interamericano.

Para corregirla, nosotros hemos sostenido permanentemente la necesidad de dar expresión mucho más tangible que ahora a la reciprocidad de obligaciones que corresponde asumir a Chile respecto de América Latina. Hemos sostenido la necesidad de un mayor equilibrio entre las obligaciones aceptadas por estos países y el nuestro, concretamente dentro del sistema interamericano —sistema regional reconocido en la Carta de las Naciones Unidas, a cuya aprobación concurren, en San Francisco, todos los partidos políticos representados en esta Sala y, si mal no recuerdo, el propio Honorable señor Contreras Labarca—. Dicho mayor equilibrio trabaja de una manera que tiende a que Estados Unidos acepte un grado mayor de obligaciones recíprocas frente a los países de América latina. Esa ha sido nuestra tesis persistente. ¿En qué campos y con qué fines?

En otras oportunidades me he referido a ello detenidamente. Baste decir ahora que

uno de los aspectos concretos que debe asumir dicha reciprocidad de los Estados Unidos con América latina está en una adecuada asistencia a los programas dirigidos a acelerar el desarrollo económico y social de nuestros países.

Este proyecto viene, precisamente, no a resolver todos los problemas —subrayo esto para no ser citado de un modo distorsionado—, pero indudablemente representa un paso adecuado en la dirección correcta al permitir que los Estados Unidos participen de manera sustancialmente mayor en programas dirigidos a hacer efectivo el desarrollo social, la educación, la vivienda y la salud en América Latina mediante el gasto de 750 millones de dólares, de los 860 destinados para el programa total para América latina. ¿Cómo es posible que, precisamente, el argumento que la Alianza para el Progreso ayuda lo suficiente, pretenda ser usado para rechazar una iniciativa mediante la cual se consigue que ayude más?

Se han citado los nombres de los señores Kubitschek y Lleras Camargo para demostrar que la Alianza para el Progreso no ha correspondido a lo que se esperaba. No tengo reparos en declarar que nosotros mismos hemos reiteradamente manifestado, en esta Sala y en foros universitarios, la insatisfacción por la distancia que la realidad ha demostrado entre los objetivos que se ofrecieron en Montevideo y la forma concreta como ellos han sido aplicados por la Alianza.

Pero ni Kubitschek ni Lleras Camargo han hecho los informes que hicieron para sostener que la Alianza para el Progreso debe desaparecer. Por lo tanto, no debe citárselos para insinuar esa impresión. Tengo en mi poder esos informes. Los he leído, y ellos piden precisamente lo contrario: que ese organismo se robustezca. Ambos sugieren medidas concretas con el fin de dar mayor vigor e independencia a

los órganos de la Alianza para el Progreso.

Se ha hecho, además, referencia al préstamo anunciado por el nuevo Embajador de Estados Unidos, al conjunto de los préstamos equivalente a 125 millones de dólares para los doce meses del año próximo. Y se ha pretendido que ellas no servirán a Chile porque en parte sustancial se utilizarán para financiar importaciones de equipos norteamericanos. ¿Es esto un atentado contra el interés de Chile? Tal afirmación atrabiliaria se puede constatar de muchas maneras. Si bien el argumento que usaré no es el de más fondo, hay oportunidades en que los ejemplos sirven más que largos razonamientos de carácter intelectual o lógico. Por eso, deseo preguntar al Honorable colega, ¿a qué condición están sujetos los créditos que la Unión Soviética proporciona a los diferentes países de la tierra a los cuales facilita asistencia técnica?

El señor CURTI. — ¡Propaganda, no más!

El señor TOMIC. — De una sola, Honorable señores Senadores: la Unión Soviética facilita crédito con una condición: equipos y maquinarias soviéticos, por lo menos, del campo socialista. A veces, la totalidad del crédito son fábricas soviéticas, construidas por ese país. La totalidad del préstamo —lo subrayo— se concede, no sólo en equipos y maquinarias rusas, sino que también son de esa procedencia todos los demás elementos técnicos pertinentes. Todos hemos oído hablar de la represa de Asswan, en Egipto. ¿Acaso para construir esta represa, como sabemos, no era condición necesaria que todo el equipo fuera soviético? Después, por deficiencias de cierto tipo de equipos —no sé si Sus Señorías están informados; yo tuve oportunidad de estar en Egipto, hace un año, invitado por el Gobierno egipcio, junto con otros parlamentarios chilenos —hubo que llevar maquinarias de otras procedencias;

pero el crédito original no admite ser usado en países capitalistas.

Yo pregunto a Su Señoría, ahora que hemos establecido relaciones con la URSS, si hay crédito soviético para el Gobierno de Chile, ¿cree el Honorable colega que él será en dólares para ser invertidos en otros mercados que no sean Rusia misma o los países socialistas?

Y yo quisiera oír al señor Senador cuando objete aquí lo que yo no objetaré, porque me parece legítimo: que, si dentro del programa de relaciones de Chile con la Unión Soviética, hay crédito para el desarrollo económico del país o para el programa social, éste será recibido con la misma independencia con que el Gobierno que encabeza el Presidente Frei recibe y recibirá los de procedencia norteamericana o de cualquier otra. Si existe ese crédito soviético —repito— y se pone como condición que se utilice para importar maquinaria o equipos soviéticos o de otros países socialistas, no seré yo quien objete esa cláusula, mientras las importaciones se hagan en condiciones equivalentes a las que rigen en el mercado mundial, en cuanto a calidad y precios y las condiciones generales del préstamo no sean lesivas para la soberanía nacional.

¿Por qué? No quiero usar palabras excesivas, pero me parecería indecoroso, de parte de Chile, pretender, en convenios libremente contraídos entre naciones soberanas, que se respetan a sí mismas, fijar a los rusos la condición de que deban entregarnos créditos para que nosotros los usemos como queramos, sin consideración alguna para los intereses legítimos de quienes facilitan los recursos financieros.

Eso es lo que pedimos: un solo metro para juzgar de una misma manera las condiciones que deben reunir los programas de asistencia de las naciones desarrolladas del mundo a los países en subdesarrollo.

¿Acaso alguno de nosotros ha oído —quisiera escucharlo esta tarde— que el programa de asistencia maciza que la Unión Soviética proporciona a Cuba incluye el derecho del gobierno cubano a usar el crédito ruso para importar desde Inglaterra, Francia o Alemania? Y, si es posible que esta cláusula exista en algunos casos calificados —yo no los conozco—, ¿hay alguien que se atreva a decir que tal franquicia no es de carácter absolutamente excepcional y por un monto limitadísimo respecto del volumen del crédito que hoy día está recibiendo Cuba socialista de parte de la Unión Soviética?

Por eso, señor Presidente, no sólo me parece enteramente concorde con el decoro de Chile; es más: diría yo que el decoro de Chile, cuando trata con otra nación soberana, exige respetar la reciprocidad razonable del interés chileno que recibe dicha asistencia con el legítimo interés del país que la da.

Así, pues, creo que es muy inoportuno e injusto presentar como lesivo al interés de Chile los programas de asistencia para el desarrollo social de nuestra patria por el Banco Interamericano. Es inaceptable deformar la naturaleza misma de un proyecto como éste y querer hacer creer que se trata de una forma de enajenación de nuestra soberanía o de humillación nacional.

Quiero hacerme cargo, finalmente, de la acusación de "continuismo". ¿En qué consiste el "continuismo"? ¿Consiste acaso en hacer vigente de una manera clara la necesidad en que se encuentra Chile de que las naciones que sacan ventajas de su trato con nuestro país, nos devuelvan, en el cuadro establecido de las relaciones exteriores, medios o recursos que nos permitan acelerar nuestro ritmo de desarrollo económico, duplicar nuestras exportaciones para el año 1970, como hemos anun-

ciado? Porque tal es el programa de este Gobierno: exportar por mil millones de dólares en 1970, sobre la base de aumentar aquellos rubros de exportación con los cuales la economía chilena pueda entrar en condiciones favorables en el mercado mundial. ¿Con qué vamos a hacer esto? ¿Solo con buenas intenciones? ¿O acaso imponiendo sacrificios brutales a la nación? ¿Se puede realmente aceptar la contradicción de exigir, por una parte, que la nación destine los escasos recursos que tiene, a dar a los trabajadores del Estado un nivel adecuado de remuneraciones, y por otra, privar así al Estado de los fondos necesarios para las inversiones tendientes a duplicar la exportación? ¿De dónde podemos sacar la diferencia?

Yo quisiera insistir en esta materia, señor Presidente, porque hay aquí un proceso absurdo de degradación de la conciencia nacional. Nosotros reclamamos mayor grado de asistencia del exterior porque Chile tiene derecho a exigirlo. Y tenemos derecho, por las ventajas que los países que comercian con Chile derivan de ese intercambio. Lo que me exaspera es la expresión de quienes pretenden que, cuando solicitamos de la otra nación que cumpla con sus deberes, somos mendigos. No somos mendigos ni disminuimos en nada nuestra dignidad e independencia cuando pedimos a aquellos pueblos con los cuales estamos asociados que hagan su parte en el deber común que imponen los tratados y compromisos vigentes. Eso se traduce para Chile, hoy día, en obtener de algunas de aquellas naciones —y Estados Unidos es sólo una entre ellas— un grado de asistencia exterior que sin amagar nuestra independencia, represente efectivamente una contribución concreta, real, para que Chile pueda acelerar su desarrollo económico y llevar a cabo su programa social, simultáneamente. ¡Pero que no se alcen voces en la Izquierda marxista, en

un afán de postergar el programa social, so capa de que es preciso realizar primero el programa económico!

El Gobierno quiere hacer realidad —y se ha comprometido a ello— a un programa simultáneo de desarrollo económico y de progreso social, para que el pueblo participe en la tarea de construir una economía moderna y eficiente y al mismo tiempo tenga la conciencia directa, nacida de los hechos, de que está participando también en las ventajas del orden social.

Es cierto, como lo ha expresado el señor Ministro de Hacienda, que en los años próximos apelaremos a esos créditos externos, sino porque Chile los necesita y tiene derecho a recibirlos. Pero no con el fin de seguir indefinidamente endeudados, sino para crear las condiciones que permitan a la nación, en los plazos claramente señalados por el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, disminuir rápidamente el grado de dependencia de la asistencia financiera exterior, para llegar a hacer de la economía chilena una economía autosuficiente en los dos sentidos fundamentales: capaz de crear los capitales necesarios para la inversión y capaz de generar la producción necesaria para el consumo. Esa meta de la autosuficiencia económica, esperamos conseguirla en un período relativamente breve, pero para ello necesitamos, primero, de todo el esfuerzo de los chilenos —lo sabemos bien—, y en seguida, en un grado adecuado, necesario y justo, de la asistencia exterior de aquellos países que obtienen ventajas de su trato con Chile. Eso es todo.

Es incomprensible que se impugne este proyecto, gracias al cual se hace efectiva la aceptación por Estados Unidos de un grado mayor de obligaciones con nuestros países, para los fines que he señalado:

fondo de operaciones especiales destinado a contribuir a que también los chilenos tengan mejores posibilidades de educación, vivienda y salud.

He dicho.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Voy a contestar en forma muy breve las extensas observaciones que hemos escuchado al Honorable señor Tomic.

En realidad, en su discurso surgen claramente las diferencias de opinión que nos separan. Tal contradicción es en verdad tajante, y conviene que se sepa con claridad en qué consiste, porque es, a nuestro juicio, como lo he dicho antes, uno de los problemas fundamentales de la vida nacional.

He tratado de dar brevemente una caracterización fiel, auténtica, del contenido verdadero de la Alianza para el Progreso, tal como aparece en su aplicación práctica y como la están sufriendo en estos momentos los países de América Latina. No he adulterado ni distorsionado nada de lo que se relaciona con los fines y objetivos esenciales de la Alianza para el Progreso. Ella es una parte de la política exterior, en lo financiero y económico, del imperialismo norteamericano; e insisto en que, lejos de ser un mecanismo tendiente a ayudar al desarrollo de los países de América Latina, es precisamente lo contrario, es decir, un instrumento de mayor sometimiento de estos países a los intereses fundamentales del capital de Estados Unidos de América.

La Alianza para el Progreso forma parte, pues, de los objetivos que persigue en nuestro continente la banca norteamericana y está íntimamente relacionada con todos los demás factores que hacen de nuestro país una nación sometida al exterior.

La situación a que se refería el Hono-

rable señor Tomic, de la iniquidad que significan los actuales términos del intercambio, forma parte y es uno de los hechos fundamentales de esa política que se nos impone desde el exterior. Los términos del intercambio son, evidentemente, un despojo para nuestro país. Pero esto no ocurre casualmente. Es el resultado de una política concreta que se aplica contra los intereses presentes y futuros de América Latina.

Por consiguiente, no se puede afirmar con fundamento que yo haya pretendido dar una visión falsa de lo que es la Alianza para el Progreso, ni tampoco que no me haya referido a otros problemas relacionados con este asunto tan importante: la necesidad de que nuestro país busque mejores caminos a fin de encontrar condiciones adecuadas para su desarrollo económico y cultural.

En cambio, de las palabras del Honorable señor Tomic aparece con absoluta claridad que Su Señoría se empeña en idealizar la Alianza para el Progreso a los ojos del país. A mi juicio, esto constituye grave perjuicio para la nación chilena.

La Alianza para el Progreso no es nada de lo que dice el Honorable señor Tomic. En realidad, no somos asociados, dentro de la Alianza para el Progreso, con el imperio del dólar. Somos subordinados y estamos siempre obligados a aceptar, a veces mansamente por algunos gobiernos exigencias que debieran ser rechazadas con indignación, como ha ocurrido, por ejemplo, con diversas imposiciones del Fondo Monetario Internacional en materias tan sustantivas e importantes como el sistema monetario del país.

El Honorable señor Tomic idealiza la Alianza para el Progreso cuando quiere presentar como realidades, simples sueños y esperanzas que él alienta sin ningún fundamento. Así, por ejemplo, cree que, dentro de la Alianza para el Progreso, el actual Gobierno de Chile tiene posibilidades de ejercer el derecho de exigir mejores

condiciones para nuestro desarrollo ¡Pura ilusión! Nos habla también de que ahora el Gobierno se propone obtener ayuda o asistencia financiera en términos de que se establezcan obligaciones recíprocas. ¡Pura ilusión, señor Presidente, porque la orientación fundamental de la Alianza para el Progreso y nuestras relaciones con el imperio del dólar no dependen de la buena voluntad de algunos hombres o de algunos gobiernos! Esto está consagrado en la esencia misma de la Alianza, en el sentido de que los países que la constituyen, deben evidentemente integrarse dentro del sistema económico que implanta el imperialismo norteamericano en contra de los intereses de nuestros países.

Por eso, cuando Su Señoría habla de que es necesario robustecer la Alianza para el Progreso, estimo que se comete un grave error y es un grave perjuicio para el país.

El señor CURTI.—La prefiere débil.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Naturalmente, no nos oponemos al impulso de programas relacionados con la vivienda, la salud y la educación. Por supuesto, nos interesan básicamente tales cosas, y en la práctica hemos demostrado nuestro interés en las sesiones del Senado, al insistir sobre estos problemas y en la necesidad de buscar los recursos necesarios, dentro y fuera de Chile, para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo, de la clase obrera, de los campesinos, de las clases medias.

Sin embargo, el Honorable señor Tomic no ha podido dejar de expresar su insatisfacción respecto de la aplicación práctica de la Alianza para el Progreso. Naturalmente, celebro que haya manifestado tales palabras, porque, además, esto es bastante conocido y se entiende en todos los países de América Latina, donde por todas partes aparece el descontento y muchas veces la indignación por la forma como los norteamericanos están implantando en nuestros países una política que favorece sus intereses permanentes.

Por otro lado, el señor Senador se ha referido a la Unión Soviética y a sus relaciones con otros países para proporcionarles crédito y ayuda financiera. Celebro mucho que haya promovido este asunto, porque nos permitirá exponer siquiera en líneas muy generales un problema que interesa sobremanera a nuestro país.

¿Qué pasa con la Unión Soviética? Ella ha establecido una política permanente, pública, muy conocida, en el sentido de estar dispuesta, como todo el campo socialista, a contribuir al desarrollo independiente de los países subdesarrollados del llamado Tercer Mundo.

¿Cómo se caracteriza esta asistencia? Precisamente, en un grado opuesto a aquel en que se encuentra la Alianza para el Progreso.

La Unión Soviética, en primer lugar, cuando favorece a los países subdesarrollados, con ayuda financiera, económica o técnica, lo hace básicamente respetando en absoluto la independencia y soberanía de esas naciones. Nunca la Unión Soviética ha planteado nada que pudiera herir siquiera levemente la integridad de esos asuntos fundamentales para todas las naciones.

En seguida, la Unión Soviética plantea no créditos que puedan impedir o estorbar el desarrollo de esos países. Al contrario, de las propias palabras del Honorable señor Tomic se colige que la Unión Soviética promueve el proceso de industrialización de los países subdesarrollados, y efectivamente, tanto en Cuba como en otros países, en Africa y en Asia, la URSS ha celebrado convenios en virtud de los cuales ha contribuido con su esfuerzo, su técnica, su ciencia, su capital y sus máquinas a industrializarlos, satisfaciendo el anhelo más profundo y vivo que anima a los países del Tercer Mundo.

No tiene nada de extraño que la industrialización se haga con máquinas y técnicas soviéticas, sobre todo cuando esos países, en una dramática experiencia de mu-

chos años, jamás lograron que Estados Unidos les concediera créditos y asistencia financiera para resolver el problema esencial de su desarrollo industrial independiente.

En tercer lugar, se puede decir que la Unión Soviética celebra estos contratos en condiciones extraordinariamente favorables para los países deudores, no sólo por el bajo interés de su crédito, sino principalmente porque cuando la Unión Soviética construye una fábrica en un país subdesarrollado, ella queda a disposición del pueblo de ese país; y la Unión Soviética vuelve a su territorio; no reservándose allí capitales, acciones ni nada.

Las fábricas construidas en Egipto o en otras naciones, con el apoyo de la Unión Soviética, son propiedad exclusiva del pueblo de esos países. Y ella no ha expoliado, por lo tanto, a esos pueblos so pretexto de ayudarlos.

Celebro mucho que se haya promovido este debate, porque, como dije al comenzar mis observaciones, me permiten destacar las diferencias fundamentales que nos separan de la Democracia Cristiana, cuya posición en estas materias tan esenciales la consideramos profundamente perjudicial para el porvenir del país.

Comprendo que el Gobierno del señor Frei recién se inicia. De ahí que no estemos planteando cuestiones de plazos en el cumplimiento de sus propósitos. En ningún momento ha pasado por mi mente tal objeción. No se puede cambiar un país de la noche a la mañana; sin embargo, cuando se habla de revolución, se debe pensar que a veces los plazos tienen mucha trascendencia. En la historia del mundo hay un plazo realmente trascendental. Un autor norteamericano, John Reed, escribió un libro titulado "Ocho días que conmovieron al mundo". Empezaba una revolución de verdad en la sexta parte del mundo: la revolución socialista. Y en ocho días, los pueblos de la Unión Soviética pudieron comprobar cambios fundamentales en los

rumbos de su nación. Descubrieron que había un nuevo camino, original, tempestuoso si se quiere, pero en todo caso un derrotero que conducía a la transformación de ese país atrasado, agrario y dominado por una casta autócrata. Se abría para los pueblos de la vieja Rusia una nueva etapa en la que habrían de florecer sus mejores sueños.

¡Ocho días que conmovieron al mundo, porque se inició una verdadera revolución!

Para nuestro país también llegará la época en que un Gobierno auténticamente popular, antimperialista y democrático romperá definitivamente los vínculos que nos atan a economías y poderes extranjeros. Con el impulso, esfuerzo y sacrificio de nuestro pueblo, evidentemente podremos alcanzar mejores metas en su desarrollo económico y cultural.

Nada más.

El señor PABLO.—Ha hecho bien el Honorable señor Contreras Labarca en señalar las diferencias que separan a los demócratacristianos de los comunistas en materias tan sustanciales. Nunca las hemos ocultado. Por lo demás, insistimos en ellas: aspiramos a mantener una conducta consecuente y no queremos encasillarnos dentro de un dogmatismo que, a veces, hace inexplicables las posiciones ideológicas de grupos que dicen aceptar ayuda para colaborar a la solución de los problemas de que la hora presente plantea.

El proyecto en debate propone entregar un aporte del Estado chileno al Banco Interamericano de Desarrollo, equivalente al uno por ciento del total de 900 millones de dólares de capital que se suscribirá. Sus finalidades corresponden, precisamente, a las del Fondo Fiduciario de Progreso Social que existía hasta la fecha, en orden a promover todo aquellos programas de carácter social que con tanta urgencia requiere América Latina y en especial nuestro país.

El Honorable señor Contreras Labarca sostuvo que su partido no se opone ni se

opondrá a los préstamos que signifiquen la solución de los problemas habitacionales, de salud y educacionales, en beneficio del pueblo. Pues bien, la iniciativa en debate tiene por objeto, precisamente, crear un fondo fiduciario que haga posible la solución de tales problemas. Sin embargo, el señor Senador se opone a su aprobación.

¿Cuál es la razón de su oposición? ¿Acaso el hecho de que el proyecto en sí sea malo? ¿O porque advierta en esta iniciativa una avanzada del imperialismo, mediante una inversión de recursos externos que permanecerá en el país y seguirá perteneciendo al pueblo de donde provienen?

No, señor Presidente. Se opone por una concepción política dogmática: no acepta en teoría la ayuda ofrecida, aunque, en la práctica, la demande y exija. Es una posición dogmática, que persigue cerrar todo entendimiento con Estados Unidos, porque esa nación está, en definitiva, en contra de la política mundial a la cual se haya adscrito el Partido Comunista. Y para justificar esta actitud, se plantea el problema del imperialismo.

A este respecto, debo decir que vale la pena esclarecer debidamente el concepto relativo a qué es el imperialismo.

Los comunistas siempre han pretendido circunscribir esta noción a un hecho: que hay imperialismo cuando las inversiones extranjeras se radican en un país determinado. Según ellos, hay imperialismo, cuando ciudadanos de un país invierten recursos en otro, crean fuentes de producción y, posteriormente, obtienen beneficios de estas últimas.

Para mí, tal concepción es restringida. El imperialismo no existe solamente en esos casos, sino cuando cualquiera nación interviene mediante malas artes en la vida de otra. Para eso no es necesario efectuar inversiones foráneas.

¿Acaso ha sido siempre benévola la ayuda otorgada por la Unión Soviética a

los pueblos ubicados dentro de su esfera de acción? ¿Hemos olvidado, acaso, cómo se desarrolló, no sólo en Hungría, la invasión del Ejército Rojo, como parte de una política más funesta y más brutal que la ocurrida en tiempos del "big stick" de Norteamérica?

¿Y no recordamos también lo acaecido en Polonia y en la mayoría de los países ubicados detrás de la "cortina de hierro", en los cuales la reforma agraria fue impuesta por el Ejército Soviético?

¿Eso no es imperialismo para Su Señoría!

La avanzada de ejércitos extranjeros en países de los cuales se dicen amigos para imponerles determinada idea o pensamiento, tampoco es imperialismo, para el señor Senador. ¿Eso es acción benévola respecto de un país a otro!

Sus Señorías justifican plenamente los créditos, cuando quien los otorga es Rusia, con el objeto de promover la industrialización de otros países o para promover su desarrollo social.

¿Por qué, entonces, no vamos a justificar una inversión de cartera que aun cuando provenga de Estados Unidos, tiene por objeto estimular nuestro propio desarrollo económico, como lo fueron aquellos aportes que hicieron posible la creación de Huachipato y los que han hecho realidad la fundición de Las Ventanas? ¿Resulta admisible no justificar el progreso social sólo por el hecho de que haya sido financiado por los Estados Unidos? ¿Hay en esto una cuestión de principios?

Reconozco que la Alianza para el Progreso tiene muchos defectos, como toda obra humana; pero estimo también que su idea central debe ser compartida por todos aquellos que tienen el corazón bien puesto y aspiran a un porvenir mejor. Incluso, ella da la posibilidad de estudiar y discutir los términos del intercambio, tema del cual tanto caudal se ha hecho esta tarde.

Las diferencias entre el imperialismo soviético y el norteamericano provienen de dos hechos fundamentales: la Unión Soviética tiene control sobre otras naciones cuyo avance industrial es superior al suyo. Al término de la Segunda Guerra Mundial, por ejemplo, prácticamente la séptima parte del total de las industrias que controlaba la Unión Soviética estaba en su propio territorio y el resto, fuera de él. Había naciones mucho mejor industrializadas y, sin embargo, sometidas políticamente a la Unión Soviética. Además ésta no tiene problemas de mercado como Estados Unidos, el cual debe colocar en el exterior sus excedentes de producción.

Hay imperialismo en ambos casos.

Rechazar los préstamos provenientes de Rusia, destinados al desarrollo social e industrial de otros países, como asimismo rechazar las inversiones originarias de los Estados Unidos con idénticos fines, me parece incongruente con lo que aquí se ha sostenido. Los préstamos no son buenos o malos según el país de origen. Esta es la diferencia fundamental que anotamos. Para Sus Señorías, todo préstamo hecho por Estados Unidos debe rechazarse aunque tenga un interés más bajo, pero no así los que provengan de Rusia, no obstante que los obtenidos por Cuba obligaron a ésta a adquirir azúcar en el mercado internacional para pagarlos, con grave detrimento para su economía interna.

Para nosotros, un préstamo es beneficioso de acuerdo con las modalidades de su otorgamiento y no por su procedencia.

Los Senadores del Partido Comunista, aun cuando reconocen que los préstamos fiduciarios de que trata el proyecto son beneficiosos y redundarán en el progreso de las clases populares, los rechazan, no porque sean malos o no los necesite el país, sino por su origen. He ahí nuestra diferencia. Nosotros no somos dogmáticos: pretendemos ayudar al pueblo por encima

de las divisiones ideológicas de la contienda mundial, en la cual, sin duda, podrán adoptarse posiciones, pero que no son válidas cuando se trata —como es la finalidad del proyecto en debate— de ayudar a la gente más modesta a resolver sus problemas.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —No me considero la persona más indicada para terciar en este debate, dada la condición de los oradores que han intervenido en él, en su mayoría profesionales. No tengo la capacidad intelectual ni títulos profesionales para ello; pero entiendo que cada uno de nosotros tiene una alta responsabilidad. Estimo que, al abordar estos problemas, debemos hacerlo con la mayor altura de miras posible, a fin de buscar una solución adecuada a cada uno de los problemas.

El Honorable señor Contreras Labarca inició su intervención con diversas preguntas relacionadas con el proyecto mismo, las cuales originaron una discusión bastante extensa. El Honorable señor Pablo, al replicar, dijo que, después de la Segunda Guerra Mundial, los ejércitos soviéticos entraron en Hungría y Polonia e impusieron una política económica de acuerdo con los intereses del Gobierno de aquel país.

Debo decir, al respecto, que después de la Segunda Guerra Mundial hubo cambios fundamentales en esos países donde el poder político estuvo siempre en manos de monarquías. El gobierno de esas naciones de Europa central pasó a manos del pueblo. Tal es el caso de Polonia, donde durante muchos años existió una persecución despiadada en contra de los trabajadores. El nuevo gobierno no surgió allí para defender los intereses de la monarquía ni de las clases dominantes. Hubo cambios fundamentales. La clase obrera pasó a ocupar el gobierno y se llevó a efecto una verdadera reforma agraria.

Allí se operó una verdadera reforma agraria, que fijó en 50 hectáreas la mayor extensión de una propiedad agrícola,

con excepción solamente de las regiones posteriormente incorporadas al territorio, es decir, de las zonas limítrofes, en las cuales, como una manera de repoblarlas, se entregaron propiedades de hasta cien hectáreas.

¿No ha permitido esto que una mayoría de trabajadores polacos disfrute hoy de la producción industrial y de la mayor producción de la tierra? ¿Se trata acaso de un grupo insignificante de ciudadanos, de una clase social no digna de atención? No, señor Presidente.

Otro tanto ha ocurrido en Hungría, donde también se han producido cambios fundamentales, ha emergido una clase social nueva y es el pueblo quien gobierna.

No creo, por lo tanto, que esté en lo justo el Honorable señor Pablo cuando afirma que imperialismo hay tanto en la política económica de Estados Unidos como en la de la Unión Soviética.

La construcción de la represa de Asswan, como es sabido, se la adjudicó la Unión Soviética en propuesta pública y por haber hecho la proposición más baja. Igual procedimiento se ha seguido en otros países y, de conformidad con los acuerdos respectivos, se han llevado a ellos fábricas que al término de las obras quedan de su propiedad. En ningún caso se exportan capitales con el propósito de explotar nuevos pueblos.

No obstante las diferencias ideológicas que nos separan con nuestros Honorables colegas de la Democracia Cristiana, creo que no puede dejar de reconocerse la política altamente constructiva llevada a cabo en esos países, expresada en las importantes transformaciones a que me he venido refiriendo. No son los mismos hombres de antes los que gobiernan en esos países; es el pueblo el que ha tomado en sus manos la dirección del Gobierno, del comercio, de la industria y de todos los medios de producción.

Su esfuerzo por reestructurar sus economías, después de cinco años de haberse

desangrado, hace a estos países acreedores al mayor respeto de todo el mundo, sin distinción de ideologías políticas. Tal es el ejemplo que nos ofrece el pueblo polaco. Veintiocho millones de habitantes, de los cuales perdió seis durante la guerra, aparte otros dos millones que quedaron mutilados. No obstante todo eso, sobre los escombros de Varsovia, se reconstruyó nuevamente la capital.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.— Sólo deseo hacer una referencia de hecho, sin ánimo de crear factores de exasperación, lo que sería ocioso.

Sentimos respeto por el movimiento de la historia, sin perjuicio de conservar nuestra capacidad de crítica para analizar los abusos y excesos. Lo que nos parece insólito —hecho que hemos subrayado esta tarde— es la oposición al proyecto.

Deseo hacer presente que Yugoslavia, país comunista, rechazó la cooperación de la Unión Soviética precisamente formulando el cargo de que las sociedades mixtas constituían una expoliación del trabajo y la riqueza yugoslavas.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —¿Puede Su Señoría citar el caso de una industria netamente soviética en Yugoslavia?

El señor TOMIC.—Sí, señor Senador: puedo darle bastantes referencias.

Al término de la Segunda Guerra Mundial, como Su Señoría sabe, en toda Europa Oriental, y también en Yugoslavia, se constituyeron sociedades mixtas, con aportes de capital de ambas partes, como para el transporte fluvial del Danubio y para el desarrollo de la industria siderúrgica. Y la querrela entre ambos países, si Su Señoría lo recuerda, nació precisamente de la acusación de Yugoslavia, en 1948, de que tales sociedades mixtas significaban un tratamiento no equitativo. En

blanco y negro, se decía lo siguiente: “Nosotros hacemos todo el aporte y la Unión Soviética no hace nada; sin embargo, se lleva la mitad de lo producido”. Su Señoría debe recordar todos los incidentes de entonces. Yo me limito a citar los hechos.

También existe el caso de China Popular, país igualmente comunista. En el Senado se recibe una información de China Popular donde Su Señoría puede leer los cargos más amargos formulados sobre el problema de la cooperación económica con la Unión Soviética, sobre las condiciones en que se prestaba dicha cooperación, y los altos precios que debían pagar por las mercaderías rusas y el bajo valor que obtenían los chinos por la venta de sus productos a Rusia.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Esa acusación es falsa.

El señor TOMIC.—Su Señoría dice que China comunista formula acusaciones falsas contra la Unión Soviética. Puede ser. Sólo digo que China Popular es país comunista. Rumania también lo es, y son historia de este año las declaraciones oficiales del Gobierno rumano en orden a no aceptar el esquema de cooperación o de integración económica planificada por el COMECON, por considerarlo absolutamente lesivo para los intereses de su pueblo. No aceptó entrar en el programa industrial, y eso lo denunció. Su Señoría sabe que no son documentos secretos, sino públicos.

Albania, también país comunista, ha formulado en igual forma, públicamente, cargos de todos nosotros conocidos, sobre este tipo de cooperación.

¿Dónde quiere llegar el señor Senador con esto? ¿A un debate sobre el imperialismo soviético?

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Su Señoría sabe en qué terreno está Albania.

¿Por qué la pone como ejemplo?

El señor TOMIC.— Si quiere Su Señoría, puede suprimir a Albania de la lista

de países que he citado. Pero quedan en pie las otras tres naciones comunistas, reconocidas hoy día oficialmente como tales, las cuales en forma pública hacen los cargos que Su Señoría acaba de oírme.

En otras palabras, señores Senadores, en esta materia es preciso tener un metro común. No es verdad que los créditos que otorga Estados Unidos, parte importante de los cuales debe invertirse en mercaderías norteamericanas, constituyen un vejamen, un despojo para la dignidad de Chile, en circunstancias de que la Unión Soviética, al otorgar los mismos créditos, impone la condición de ser utilizados en maquinarias o mercaderías rusas. En ambos casos esos países tienen razón, siempre que las condiciones de tales préstamos no representen abusos o exacciones a los países que los reciben. Sería un abuso vender a precios superiores al mercado mundial, productos de calidad inferior o a plazos y con intereses que resulten verdaderamente aniquiladores para la capacidad de pago de un país subdesarrollado.

Este proyecto, como sabe Su Señoría, contiene para el programa del fondo fiduciario de desarrollo social, plazos de hasta treinta años, tasas de interés del 1% y otras condiciones similares.

¿Cómo es posible que haya resistencia para aprobar este tipo de operaciones, para que naciones que reciben ventajas en su trato con Chile nos devuelvan siquiera parte de esas ventajas, de modo que podamos dar a nuestro pueblo lo que hemos prometido: educación, vivienda y salud?

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Si le parece a la Sala, se daría por aprobado en general el proyecto.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Pido votación.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En votación.

El señor PABLO. — ¿Por qué no da por aprobado el proyecto, con los votos con-

trarios del Partido Comunista, señor Presidente?

El señor CONTRERAS LABARCA. — Solicito que se vote.

El señor WALKER (Secretario). — El señor Presidente pone en votación el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Este debate ha sido muy interesante.

No deseo referirme al aspecto de fondo, sino formular algunas breves observaciones que me parecen atinentes al interés nacional.

Se ha dicho que el aporte de Chile al aumento de capital del Banco Interamericano de Desarrollo alcanza apenas al 1% del fondo general. En realidad es así; pero en relación con el aporte de los demás países latinoamericanos, es aproximadamente del orden del 10%.

En todo caso, votaré en favor del proyecto, por estimar útil y necesario que el Gobierno obtenga este tipo de créditos.

Sin embargo, deseo expresar algo, en especial a los señores Senadores demócratacristianos, quienes están muy preocupados del éxito de su Gobierno, como es lógico que lo estén.

Estimo que, en cuanto se refiere a los términos del intercambio, la situación es muy clara. El problema lo conocemos todos: entregamos materia prima barata y recibimos el producto manufacturado a alto precio, aun cuando disponemos de elementos técnicos suficientes.

¿Qué nos falta? Una mejor organización para defender nuestro proceso económico. Vean, señores Senadores. Se ha hecho gran número de obras públicas exageradas, que no guardan relación con el estado de subdesarrollo del país. Como los dineros se reciben en préstamos pagaderos a largo plazo, aquí existe la creencia de que se reciben como regalo. Se ha hecho una serie de obras públicas —podría nombrar un rosario de ellas— que no guardan relación con las necesida-

des del país. Hay por allí un proyecto referente a la realización de una obra que, de acuerdo con la técnica moderna, no debería ser ejecutado, por innecesario.

Deseo, pues, llamar la atención hacia la correcta inversión de los fondos que se reciben, pues me parece que en la equivocada utilización de ellos reside el origen de algunos de nuestros grandes males y es la razón por la cual Chile se ha endeudado. Nos encontramos en un país que gasta como si fuera una nación de alto nivel productivo, en circunstancias de que ni siquiera tiene lo suficiente como para producir lo que consume.

Voto que sí.

—*Se aprueba el proyecto (9 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y un pa-reo.*

INVESTIGACION ASTRONOMICA DEL HEMISFERIO AUSTRAL.

El señor WALKER (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Torres, Alessandri y Bulnes, recaído en el proyecto de acuerdo, remitido por la Cámara de Diputados, que aprueba el convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 17 de noviembre de 1964, documento N° 2, página 11 y el informe, en los Anexos de la sesión 6ª, en 15 de diciembre de 1964, documento N° 3, página 459.*

—*Se aprueba el informe.*

El señor ZEPEDA (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.32 para tratar Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas y adoptó resolución respecto de los señores Otto Barth Deppe, Alfredo Hoyos Candina, Pelayo Izurieta Molina, Jorge Swett Madge, Hernán Risso Valle y Arturo Andrés Benson Alvarez.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.35.*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Se dará cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor WALKER (Secretario). — Indicación del Honorable señor Tomic para publicar "in extenso" todo el debate sobre el proyecto de propaganda electoral.

El señor ZEPEDA (Presidente). — El Honorable señor Tomic ha aclarado su indicación en el sentido de que la publicación incluya también el debate sobre esta materia que ya se ha publicado en versión extractada.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor WALKER (Secretario). — Indicación del Honorable señor Bulnes Sanfuentes para publicar "in extenso" la respuesta del Honorable señor Ibáñez a la intervención del Honorable señor Allende durante el debate del proyecto sobre propaganda electoral.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Esta indicación está de más, pues queda incluida en la recientemente aprobada.

VII. INCIDENTES.

OFICIOS.

El señor WALKER (Secretario). — Han llegado peticiones de envíos de oficios de varios señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente). — De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios en la forma solicitada.

Los oficios cuyo envío se anuncia, son los siguientes

SERVICIO DE LOCOMOCION COLECTIVA A TALTAL (ANTOFAGASTA). OFICIO.

Del señor Contreras, don Víctor:

“A los señores Ministros del Interior y de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por su intermedio a la Subsecretaría de Transportes, a fin de que adopten urgentes y oportunas medidas que impidan el aislamiento que amenaza a la ciudad de Taltal —a partir del 1º de enero del próximo año— como consecuencia de la suspensión del servicio a ese Puerto de la Empresa Andes Mar Bus, único medio regular de transporte de pasajeros, correspondencia rápida y abastecimientos menores.

“Debe recordarse que al decidirse por la pasada Administración que la Carretera Panamericana no pasaría por Taltal, se aseguró al Centro para el Progreso y al conjunto de los habitantes que, en todo caso, existirían medios de locomoción colectiva que obligadamente pasarían por la ciudad.

“La situación creada por el aviso de suspensión del servicio Andes Mar Bus, ha provocado enorme inquietud y justificada indignación entre los habitantes de Taltal”.

AYUDA A COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE GAMBOA, EN CASTRO (CHILOE). OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Agricultura a fin de que se sirva informar sobre las razones por las cuales INDAP no ha otorgado la ayuda solicitada por el Comité

de Pequeños Agricultores de Gamboa, comuna de Castro, provincia de Chiloé, no obstante haberse organizado en 1963”.

ERRADICACION DE POBLADORES EN ANGOL (MALLECO). OFICIO.

Del señor Durán:

“Al señor Ministro de Vías y Obras Públicas solicitándole se sirva expresar al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda la medida urgente de erradicar las poblaciones callampas:

“a) Campo de Marte,

“b) Esperanza,

“c) Guacolda;

en los alrededores de la ciudad de Angol. En estas poblaciones, los pobladores viven en condiciones inhumanas y es el clamor provincial solucionar este grave problema habitacional”.

TITULOS DE DOMINIO PARA ADQUIRENTES DE POBLACION EN ANGOL (MALLECO). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien instruir al Departamento correspondiente de la Corporación de la Vivienda se sirva otorgar los títulos definitivos a los pobladores de la Población del *Personal Hospitalario de Angol* que, con ocasión del violento sismo sufrido por las Provincias sureñas, levantaron sus viviendas, con ayuda de la Intendencia y en terrenos de la Beneficencia y se les prometió darles título de dominio, lo que, hasta la fecha, no ha acontecido”.

CONVENIOS CULTURALES Y ECONOMICOS CON LOS GOBIERNOS DE PARAGUAY Y ECUADOR. PREFERENCIA.

El señor TORRES CERECEDA. — ¿Qué proyectos de la tabla han quedado sin tratarse?

El señor WALKER (Secretario). — Los signados con los números 6, 7 y 8, señor Senador.

El señor TORRES CERECEDA. — Pido tratar esos proyectos, que interesan a nuestro país, pues benefician al estudiantado en cuanto se refieren al intercambio de becas. Son obvios y sencillos y dicen relación a dos repúblicas amigas, Paraguay y Ecuador, con las cuales Chile ha mantenido buena amistad.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Como la tabla ha sido elaborada en virtud de un acuerdo unánime de los Comités, sería menester otro acuerdo semejante para modificarla. En este momento no hay quórum en la Sala para requerir el asentimiento de éstos.

El señor TORRES CERECEDA. — Entonces, ruego a la Mesa incluirlos en el primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, porque se han venido postergando sin razón de ser, en circunstancias de que la Cámara los despachó hace más de un año.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Pero se los incluiría después de los proyectos a que se refieren los acuerdos de Comités.

El señor TORRES CERECEDA. — Sin duda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — En el lugar que les corresponda.

El señor CONTRERAS LABARCA. — No hay urgencia para el despacho de estos proyectos. Tratémoslos en el lugar que les corresponda.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 18.38.

—Continuó a las 19.11.

El primer turno corresponde al Comité Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

RETIRO DEL SERVICIO DEL VAPOR VILLARRICA, PERTENECIENTE A EMPREMAR. OFICIO.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Señor Presidente:

La resolución del Gobierno del señor Frei de retirar definitivamente del servicio el vapor Villarrica, perteneciente a la EMPREMAR, a causa de que ya no podría navegar en condiciones de seguridad, ha producido, con razón, gran alarma e indignación en la zona austral, donde dicho barco se desempeñó durante largos años.

De este modo, se ha perpetrado un nuevo atentado, no sólo contra los intereses de las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes, sino también contra el interés nacional.

La población de aquellas provincias, que tanto ha sufrido por la falta de medios de transporte adecuados, verá ahora aumentadas sus incomodidades y padecimientos. Si antes de esta paralización viajaba en condiciones subhumanas y humillantes y hacinada como animales, sin las más elementales comodidades, de aquí en adelante tendrá que soportar mayores sufrimientos en largos viajes por los mares y canales del sur, y los tripulantes y oficiales serán arrojados a la cesantía sin esperanzas de encontrar trabajo.

El Villarrica, que se encontraba anclado en Puerto Montt desde el día 8 de octubre recién pasado, había sido sometido a una detallada revisión en el casco, las estructuras, las máquinas principales y auxiliares, las calderas, etcétera, por el Inspector señor Sánchez Garling, quien emitió un informe, con fecha 24 de noviembre último, cuyas conclusiones son las siguientes:

“Como resultado de las inspecciones efectuadas se considerará que, para poder

El señor ZEPEDA (Presidente). — Continúa la sesión.

poner en servicio con seguridades al vapor nacional Villarrica por un año más, éste debe ser sometido a las reparaciones que se resumen en el presente informe, las cuales deben efectuarse antes de autorizar un nuevo zarpe a la zona de los canales. Asimismo, en caso que la EMPREMAR decida las reparaciones, éstas necesariamente deberán efectuarse en Talcahuano o Valparaíso, para lo cual y con el objeto de efectuar la navegación pertinente, el plazo de iniciación de éstas no puede extenderse más de dos meses a la fecha (24 de noviembre de 1964) para lo cual habría que mantener en servicio las dos calderas alternativamente. Pasado este plazo, habría que someter el buque a una nueva inspección con el objeto de autorizar su zarpe hasta uno de los dos puertos mencionados”.

No obstante estas conclusiones, que señalan que el vapor es susceptible de reparaciones que prolongarían su vida, la EMPREMAR lo ha dado de baja, fundada en que tales reparaciones exigirían una inversión de varios centenares de millones de pesos, que no se justificaría para mantener a flote solamente durante un año más dicho barco.

Con este antecedente, el Gobierno ha adoptado una decisión precipitada que contradice la opinión del técnico mencionado y que revela, desde luego, su propósito de continuar la senda trazada por el Gobierno anterior en materia de transporte marítimo y dejar sin cumplir los cambios revolucionarios prometidos. Demuestra así que pretende continuar la política de sus antecesores, que ha ido empujando a la EMPREMAR al atolladero en que se encuentra en la actualidad.

Hemos recibido un estudio de la directiva del Sindicato de Gente de Mar de Punta Arenas que analiza cada una de las observaciones formuladas por el inspector señor Sánchez, sobre la base de la experiencia de los tripulantes que por largos años han trabajado en el vapor Villarrica,

y que pone de manifiesto que incluso este informe no se ajusta por completo a la realidad, porque es posible reparar el barco con expectativas de algunos años de vida útil.

Solicito se incorporen al texto de mi intervención las partes esenciales de dicho documento.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No hay quórum de votación en este momento, señor Senador.

—*La inserción solicitada se acordó en la sesión 8ª, en 22 del mes en curso, y su texto es el siguiente:*

“Directiva Federación Marítima de Chile (Informa lo siguiente):

“Contra informe sobre inspecciones efectuadas al Vapor nacional Villarrica.

“A) *Casco y estructuras:* Efectivamente en el mes de junio del 63 entró a dique y desde esa fecha, hasta hoy, no ha tenido carena de fondo, por lo tanto, no se puede comprobar que existe un 20% del planchaje en mal estado, ya que esto sólo es posible constatarlo, cuando entra a dique seco. En cuanto a la inundación en la Bodega 3 no proviene de su planchaje, sino que por el mal estado de las cañerías de los servicios higiénicos y por una filtración en la cubierta de popa justo donde se encuentran los servicios. Se dice que en junio del 63 se hicieron cambios de varias planchas. Puedo informar que estos cambios fueron por una varadura del buque en la Roca Wueste a la entrada de Puerto Aguirre, mal se puede decir que en un año exista otro 20% de planchaje en mal estado, ya que el buque hace 16 meses no entra a dique, por lo menos para su carena de fondo que es de rigor. Incluso debemos informar que este barco fue paralizado con sus máquinas en funciones, y que si bien es cierto tiene algunas fallas en máquinas auxiliares, ha sido por negligencia y abandono de las mismas, ya que

cuando se ha pedido su reparación, se aduce que no hay dinero para efectuarlas; esto y muchas otras razones, nos obligan a solicitar que el Villarrica debe ser reparado aunque sea para continuar como buque de carga, extendiendo su línea hasta Valparaíso, con el objeto de abastecerse de petróleo y a la vez cargar mecaderías desde ese puerto. Cuando se le hizo su última reparación el 63 quedó para navegar 5 años más, lo cual nos ha sorprendido que esta nueva Inspección le haya disminuido su duración. Debemos hacer notar que no es nuestro ánimo que este buque continúe de reparación en reparación, pues preferimos que sea reemplazado lo antes posible...

"B) *Estanques doble fondos*: Concordamos con esto ya que es de rigor que todo buque debe tener su carena anual, para lo cual está presupuestado.

"C) *Cubierta principal*: Nos permitimos aconsejar, ya que la Inspección le da un año más de vida, que este trabajo debía ser provisorio para no incurrir en mayores gastos y sugerimos que se puede revestir con una capa de cemento, lo que significaría un refuerzo a la estructura metálica, esto ha dado muy buenos resultados en otros casos.

"D) *Cubierta de botes*: Creemos que se le puede aplicar el mismo procedimiento de la letra C), o bien el uso de otros revestimientos que lo puede proporcionar un técnico en la materia. Me permito agregar que esta cubierta es casi totalmente de madera, solo tiene planchas donde existen wuinche.

"E) *Mamero estanco*: Estimamos que se debe aplicar el mismo predicamento de la letra B) ya que esto está sujeto a trabajos anuales.

"F) *Máquinas principales*: Esto nos demuestra, según la Dirección del Litoral, que es necesario las revisiones y recorridas de rutina.

"G) *Máquinas auxiliares*: Bombas de alimentación: estos desperfectos han sido

originados por falta de atención, ya que se tiene una mala interpretación de la economía, en el sentido de que se restringe el sobretiempos para tales trabajos, lo cual va en perjuicio de estos elementos, comprobándose con el tiempo, que tal economía es errada. De la letra G) hasta la H) nos demuestra que ha sido falta de una mayor preocupación en cuanto a sus recorridas.

"I) *Cañerías en general*: Esto viene a confirmar que es necesario cumplir con las carenas y revisiones anuales, ya que el mal estado de estas cañerías producen las filtraciones interiores y, a la vez, la corrosión de su planchaje.

"J) *Instalaciones eléctricas*: Esto ha sido originado por falta de recorridas periódicas.

"3.—En ésto debemos considerar que estamos de acuerdo, ya que este buque se encuentra en Puerto Montt, desde el 8 de octubre; lo único que nos ha sorprendido, es que el año 63 fue cuando tuvo la reparación por accidente, se consideró que podría seguir navegando por 5 años y entre el período del 63 a la fecha no ha tenido ni siquiera entrada a dique, sabemos muy bien lo que consiste la paralización de una nave, ya que actualmente en Puerto Montt se encuentran en el Canal Tenglo, el vapor Puyehue, Dalcahue, Taitao, Austral: que después de haber sido completamente desmantelados, están en peligro de irse a pique, consideramos que por lo menos debían haberse vendido como fierro viejo. El Viña del Mar está varado en Puerto Chacabuco, propenso a sufrir la misma suerte, aún más triste, sería que el Villarrica como las otras naves que durante años cumplieron con una misión de utilidad pública cubriendo miles de millas desde Arica a Magallanes, sería de lamentar que corriera la misma suerte que aquellas perdidas naves. Por último, solicitamos de las autoridades que se haga la reparación que esta nave merece, en bien de una zona que vive primordialmente de

este sistema de transporte, que por el momento es el más económico y está al alcance de los menguados bolsillos de cientos de chilenos que deben trasladarse de Chiloé a Punta Arenas de ida y regreso, ya que son obreros que están obligados a hacerlo 2 veces al año, pues su fuente de trabajo son las estancias y minas de esa lejana región austral. Consideramos de justicia que el actual Gobierno debe darle preferencia a una situación que año tras año se ve agravada, por falta de buques que suplan a los ya desaparecidos y con esto vendría en algo a paliar el temor y malestar que ha causado la paralización de estas naves.

“Estamos convencidos que el actual gobierno hará suya esta justa petición en bien de una zona de esforzados trabajadores.

“Es gracia.

“*Herachio Molina Pessoa*, Secretario del Sindicato Gente de Mar - Punta Arenas y Dirigente Fetrich”.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Este estudio señala cómo, a raíz de las reparaciones realizadas en dicho barco en junio de 1963, con motivo de las averías ocasionadas en una varadura, se manifestó que quedaría en condiciones de navegabilidad durante cinco años más, en tanto que ahora se expresa, como señalé al comienzo, que, de repararlo, sólo podría navegar durante un año. Al mismo tiempo, señala que los deterioros que presenta el buque son perfectamente subsanables y no se justifica su paralización.

Los perjuicios que causa la eliminación del Villarrica de la línea del sur son inmensos para la población de las provincias australes. Pero, además de esto, hay algo mucho más grave y trascendente. Se trata de que está en marcha una antigua conspiración contra la EMPREMAR. Se busca su liquidación para beneficiar los

intereses de un grupo de poderosas compañías que pretenden, de este modo, fortalecer su monopolio naviero.

Sucesivas administraciones de esa empresa han realizado con tenacidad todos los esfuerzos posibles para dilapidar el capital que recibió al ser constituida con los bienes de la FERRONAVE y para instaurar un sistema administrativo que la ha conducido, paso a paso, a la falencia en que hoy se debate.

Se ha acusado a los dirigentes responsables de EMPREMAR de ineptitud, indolencia y derroche. No pretendemos, en absoluto, defenderlos de tales acusaciones. Por lo contrario, estimamos que han sido muy eficaces en la obra de dismantelarla y reducirla a la impotencia. Estos son los objetivos que han venido persiguiendo los encarnizados enemigos de la existencia de una entidad fiscal en el transporte marítimo del país y de la reserva del cabotaje para las naves nacionales.

Examinemos algunos de los hechos más destacados.

EMPREMAR se encuentra en estos momentos bajo el peso abrumador de un déficit que bordea los 4 millones de escudos proveniente de dos rubros fundamentales: deudas a la Caja de Previsión de la Marina Mercante y al Servicio de Seguro Social por cerca de dos millones y deudas a los proveedores por otros dos millones.

No necesito subrayar el hecho insólito de que una entidad del Estado burle las leyes sociales y perjudique a sus oficiales, tripulantes y funcionarios en sus legítimos derechos previsionales.

Las deudas al comercio han creado una situación sencillamente absurda, pues todos saben que los proveedores y contratistas —generalmente es uno solo— abusan en los precios y calidad de las mercancías que entregan, a pretexto de que deben compensar de ese modo el retardo en el pago que a veces alcanza a un año.

Esto ha conducido, como se comprende, a elevar enormemente el costo del trans-

porte y a consagrar, ante la indiferencia de los jefes responsables, un sistema de despojo inicuo contra la empresa, la que está, ciertamente, en la obligación de atender los gastos de reparación de los barcos que explota. Pero ocurre que tales reparaciones no se hacen en tiempo oportuno, y cuando se determina hacerlas, los desembolsos son desproporcionados a los resultados que con ellas se obtienen. He aquí un ejemplo. En el año 1961 se gastaron en las reparaciones de los barcos que se indican las sumas siderales siguientes:

Navarino	Eº 109.106,34
Lago General Carrera	201.924,87
Angelmó	100.904,83
Valdivia	23.641,88
Osorno	509.910,95
Quellón	53.378,19
	<hr/>
	Eº 993.866,66

Se podría suponer que con inversiones tan cuantiosas, que alcanzan prácticamente a un millón de escudos, la flota debería encontrarse en óptimas condiciones de navegabilidad. Pero no ha ocurrido así, sino todo lo contrario.

El Navarino se encuentra en tan mal estado que necesita el pronto reemplazo de sus motores, para lo cual, dentro de poco, deberá ser llevado a Alemania, con los gastos consiguientes.

En lo que respecta al Osorno, debemos recordar que tan pronto llegó al país se comprobaron fallas tan graves en sus motores y casco que debió permanecer de para en Valparaíso durante 4 años, con personal técnico a bordo. Y su estado actual es tan precario que debe ser sometido a revisiones periódicas.

El Lago General Carrera, que, en principio, fue aceptado con determinadas características, ha sido objeto de una transformación caprichosa que encareció su costo en unos US\$ 100.000.

Agréguese a esto el hecho de que EMPREMAR, en una oportunidad, rehusó fletarlo con ganado al Perú en condiciones ventajosas, por lo que hubo de recurrirse al Arica, el cual, después de ser arreglado para ello, se dio vuelta en la bahía de Valparaíso y se ahogaron unas 200 vacas. Entretanto, el barco Lago General Carrera permaneció amarrado en Valparaíso.

Hablemos, también, del vapor Viña del Mar. Después de realizar viajes al norte utilizando solamente una parte muy reducida de su capacidad de carga, con evidente pérdida para la empresa, se le dio de baja y se ideó el demencial proyecto de convertirlo en muelle en Puerto Chacabuco, en la provincia de Aisén. Fue acondicionado para su nuevo destino en Puerto Montt a un costo de nada menos que de 40 mil escudos, y luego, llevado a remolque hasta ese puerto, en lo que se gastaron ingentes sumas de dinero. Tampoco sirvió como muelle, y allí se encuentra, en la bahía de Chacabuco, abandonado e inservible.

Recuérdese, asimismo, el escandaloso caso de los barcos tipo Quellón, encargados a astilleros franco-belgas, que originó un juicio que costó al país decenas de millones de pesos. Posteriormente, uno de esos barcos, el Quellón, permaneció más de tres años en reparaciones por no tener condiciones adecuadas de navegabilidad.

Me ocupé en este caso en el Senado en sesión de 15 de mayo de 1962, sin que mis observaciones merecieran atención alguna por parte del Ejecutivo.

Para tener una visión aún más amplia de la obra de desmantelamiento de EMPREMAR no hay más que visitar Puerto Montt, donde se pueden ver los vapores Puyehue, Dalcahue, Taitao y Austral, anclados en el canal Tenglo, definitivamente eliminados de todo servicio, destruyéndose irremediamente y expuestos a irse a pique en cualquier momento, lo cual es una prueba más de que abiertamente se

persigue el derrumbe de la empresa estatal.

Por desgracia, no tengo tiempo suficiente en esta oportunidad para abordar otros hechos demostrativos de que las poderosas compañías navieras van consiguiendo, paso a paso, su objetivo antinacional.

Ahora bien, estos hechos y muchos otros que, en ocasión próxima, expondré ante el Senado plantean algunas preguntas. ¿Tolerará impasible el país que se atente de manera tan desembozada contra el interés nacional y contra una empresa llamada a prestar importantes servicios de conveniencia pública? ¿Quedarán impunes los manejos de los responsables de tales atentados?

El señor Alessandri, al iniciar su Gobierno, declaró que EMPREMAR se encontraba completamente desorganizada. Sin embargo, durante sus seis años de gobierno, la desorganización llegó a límites increíbles y las cosas siguieron peor que antes.

Ahora, lo primero que hace el gobierno del señor Frei es adoptar una medida que constituye un eslabón más en la cadena de desaciertos que terminarán por hundir a EMPREMAR, al consentir que el Villarrica sea liquidado para siempre, a pesar de que los técnicos y trabajadores consideran que todavía puede tener vida útil si se lo somete a reparaciones.

Se comprendería esta actitud si el Villarrica fuera sustituido por un barco nuevo, pero parece que el Gobierno no piensa en ello. Hablar de que será reemplazado por el Osorno es un sarcasmo.

Ello es todavía más inexplicable en el preciso momento en que se requiere mayor disponibilidad de transporte marítimo para los miles de trabajadores de Llanquihue, Chiloé y Aisén, que van a buscar el pan para sus hijos en las faenas de la esquila en la Patagonia chilena y argentina. Muy pronto, muchos de esos trabajadores deberán regresar a sus ho-

gares después de haber terminado esas labores de temporada.

El transporte marítimo es una necesidad vital para esos ciudadanos y, en general, para todos los habitantes de la zona austral, pues no hay otro medio de transporte. El uso de los aviones de la LAN está fuera de las posibilidades de la gente modesta de aquella región. Ello quiere decir que la supresión del Villarrica crea problemas muy graves para todos ellos.

Hasta hace pocos años, la empresa contaba en aquella línea con cuatro barcos de más de dos mil toneladas: el Alondra, el Viña del Mar, el Puyehue y el Villarrica. Eliminados éstos, no quedan más que el Navarino y el Osorno; pero, como ya hemos dicho, aquél partirá pronto a Alemania, y el último, por el estado en que se encuentra, debe ser sometido a revisiones frecuentes.

Nos hemos referido a los perjuicios que soportan las provincias australes como consecuencia de la política marítima antinacional aplicada hasta ahora. Nos corresponde señalar, también, la penosa situación en que se encuentran los tripulantes arrastrados a repartirse entre ellos las consecuencias de la cesantía, por medio del sistema de redondillas, lo cual habrá de intensificarse ahora como resultado de la paralización del Villarrica.

En esas provincias, la desocupación es uno de los problemas más graves que afrontan los trabajadores, pues repercute en su vida económica, en especial en el comercio.

¿Qué se piensa hacer para afrontar la situación?

No es posible dejarlos abandonados a su suerte. No es posible que cambien de ocupación, en la cual algunos se desempeñan por más de diez años. Es necesario que el Gobierno exprese con claridad cuáles son sus propósitos a este respecto para llevar un poco de tranquilidad a modestos hogares que merecen tratamiento

humano y justo, pues tememos que la nueva administración implante una política que les imponga mayores sacrificios aún.

Lo primero es disponer una exhaustiva investigación sobre el estado de EMPREMAR, a fin de aplicar las sanciones a quienes resulten responsables del desastre deliberadamente organizado. La intervención de la Contraloría General de la República es, evidentemente, indispensable.

Es preciso reorganizar la empresa con miras a colocarla en situación de responder con eficiencia a los fines sociales y de servicio público para los cuales fue creada, conforme a un plan de trabajo elaborado con participación de oficiales, tripulantes y funcionarios, que asegure la estabilidad financiera y económica de ella y su progreso y el mejoramiento de las condiciones de vida de su personal de obreros y empleados.

Es imperativo, asimismo, ordenar que se estudie de nuevo el verdadero estado del Villarrica, a pesar de su vetustez, a fin de decidir la posibilidad de repararlo, aunque sea por un tiempo más o menos corto, mientras se adquieren barcos nuevos.

Por último, urge dotar a la empresa de nuevo material, moderno y técnicamente adecuado a las condiciones particulares de la navegación y las necesidades de la región, a fin de buscar la mejor manera de prestar servicio eficiente en el transporte de pasajeros y carga de aquellas lejanas provincias. La adquisición de barcos petroleros sería de enorme beneficio, tanto para Empremar como para el país.

Será necesario, también, elaborar un plan de coordinación y racionalización de todos los sistemas de transporte, destinado a fortalecer las empresas estatales. La conspiración contra EMPREMAR es la misma que los sórdidos intereses particulares han venido llevando a cabo contra la LAN y otras entidades del Estado, como la ENAP, ENDESA, etcétera. Son las po-

derosas compañías extranjeras y algunas nacionales, que no disimulan su afán de desacreditar y arruinar a las empresas fiscales que no persiguen fines de lucro, y colocarse en el lugar de ellas para incrementar sus ganancias y su poderío económico y político, en desmedro del interés nacional.

Termino solicitando que se envíe esta parte de mis observaciones al Ministro correspondiente.

—*De conformidad con el Reglamento, se dispone el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

HUELGA DE LOS OBREROS GANADEROS DE MAGALLANES.

El señor CONTRERAS LABARCA.—
Señor Presidente:

En estos momentos, dentro del proceso ascendente de las luchas gremiales por obtener mayores remuneraciones que permitan soportar el agobiante alza del costo de la vida, se destaca el movimiento iniciado por los obreros organizados en el Sindicato Ganadero y Frigorífico de Magallanes y en el Sindicato de Campo de Última Esperanza. Y ello por dos razones fundamentales: la primera, porque de este modo se ha manifestado, en forma organizada y combatiente, la conciencia de clase de los trabajadores magallánicos, quienes luchan por exigir un reajuste verdaderamente compensatorio del alza del costo de la vida, convencidos de que nada es posible esperar de la benevolencia de los patrones y de que tan sólo su movilización decidida podrá darles la victoria. Y la segunda, porque el movimiento se ha rodeado, desde el primer momento, del más cálido apoyo y solidaridad por parte de la clase obrera de la zona. Merece destacarse, en este terreno, la actitud de las municipalidades de la provincia, que prestan su colaboración sin reservas a la huelga declarada y llegan, incluso, en el caso de la municipalidad de Porvenir, a acor-

dar el cierre de sus puertas en solidaridad con los obreros.

El origen inmediato del conflicto se encuentra en las negativas de las todopoderosas empresas ganaderas de Magallanes a aceptar las peticiones de sus obreros en el nuevo convenio que debía regir entre el primero de noviembre de 1964 y el 31 de octubre del año próximo.

Los obreros han planteado, como reivindicaciones básicas, un reajuste de remuneraciones a tono con el alza experimentada en la provincia por el costo de la vida, ascendente, según estimaciones responsables, a 87%, por lo menos, y la necesidad de introducir modificaciones a la legislación vigente, a fin de facilitar la sindicación de los obreros, cualquiera que sea la dotación de lanares de los predios que laboran.

La causa central del movimiento debemos buscarla, sin embargo, en el odioso régimen de tenencia de la tierra existente en la provincia, determinante de que los grandes latifundistas y, en especial, la Compañía Explotadora de Tierra del Fuego, traten de imponer su voluntad a los obreros.

La empresa en referencia, integrante del llamado "Grupo Punta Arenas", con un capital de 19 mil millones de pesos, controla, de manera directa o indirecta, la totalidad de la actividad ganadera de la región. Este monopolio, vinculado a los más altos círculos de la oligarquía nacional y con conexiones que alcanzan a la Argentina y Europa, posee más de un millón de hectáreas, entre propias y arrendadas, y, en consecuencia, mantiene un poder hegemónico de la vida económica de la Patagonia.

Por otra parte, las utilidades fabulosas obtenidas mediante la explotación de los trabajadores y la cuantiosa ayuda proporcionada por diversos Gobiernos a pretexto de fomentar su producción, le han permitido realizar grandes inversiones

en rubros tan alejados de su actividad específica, como son la construcción de hoteles de lujo, compra de radioemisoras y diarios, operaciones bursátiles, compañías navieras, seguros, etcétera.

Se trata, pues, de un enorme poder económico enlazado íntimamente al reducido número de clanes que controlan sin contrapeso la economía nacional.

La acción negativa de este consorcio sobre nuestra economía se manifiesta con toda crudeza en las relaciones que mantiene con sus trabajadores.

Los obreros ganaderos obtienen, luego de tediosas negociaciones, reajustes sustancialmente inferiores al aumento real del costo de la vida. Además, por medio de la contratación de obreros de temporada, en especial, provenientes de la provincia de Chiloé, que duplican la mano de obra disponible en los meses de verano, la compañía logra grandes utilidades a costa de bajos salarios y de la ocupación de los obreros por espacio de tres o cuatro meses, al cabo de los cuales aquéllos son lanzados a la cesantía sin compensación alguna, por lo que muchos de ellos deben emigrar a la República Argentina.

Estos obreros de temporada, no sindicalizados, son presa fácil de los abusos de las compañías, que no respetan las normas mínimas establecidas en el Código del Trabajo y en las leyes previsionales que los protegen.

Con relación a ello y como consecuencia directa del régimen de tenencia de la tierra, los obreros que laboran en predios con una dotación inferior a diez mil lanares, es decir, en las llamadas pequeñas estancias, se encuentran en la imposibilidad de formar sindicatos y luchar organizadamente en contra de los patrones agrupados en la Asociación de Ganaderos.

La naturaleza del trabajo realizado en las estancias exige la dictación de normas

que consideren la realidad específica de la zona. En efecto, no es posible asimilarla al resto del país, en donde subsisten el inquilinaje y la mediería. La influencia en masa, en determinadas épocas del año, de obreros provenientes de otras regiones impone el establecimiento de un sistema de protección que les asegure una adecuada compensación al término del período de trabajo e impida su emigración, asegurándoles, por lo menos, el regreso a las provincias de origen. Es indispensable enfrentarse a la solución de este problema, que afecta, sin duda, al contingente más apreciable de asalariados de la zona sur del país.

Los comunistas creemos que la única forma de solucionar en definitiva el problema planteado y, al mismo tiempo, de incorporar realmente a la economía nacional la inmensa fuente de riquezas que constituye la explotación de la ganadería de ovinos (en 1957 ocupó el cuarto lugar dentro del total de nuestras exportaciones, con un valor superior a los 62 millones de pesos de 6 d) estriba en la liquidación de la Compañía Explotadora de Tierra del Fuego y de las grandes sociedades anónimas que explotan la ganadería y su remplazo por su sistema de cooperativas o grandes estancias, en manos de los propios trabajadores, que asegure su explotación en condiciones acordes con la técnica moderna y la inversión de sus utilidades en obras de auténtico beneficio para las grandes mayorías y, entre otras, en industrias anexas que creen una fuente más estable de trabajo.

Consideramos, además, indispensable transformar pronto en realidad la iniciativa sustentada por todas las organizaciones políticas, sociales, económicas y culturales de la provincia, de crear la Junta de Adelanto, que realice un plan de desarrollo destinado a levantar del estado de postración en que se encuentran

todas las actividades productivas, resolver el terrible problema de la cesantía y elevar el nivel de vida de la población, para lo cual debe ser dotada de los recursos financieros necesarios, derivados de tributos aplicados a las grandes empresas ganaderas, al petróleo, etcétera. La vieja aspiración de los magallánicos de disponer de carne abundante y barata para su consumo, de contar con fábricas que trabajen la lana, los cueros, los productos del mar y explotar las riquezas mineras, debe ser realizada ahora, cuando se charla tanto de reformas estructurales.

Como soluciones inmediatas para el conflicto planteado, solicitamos la intervención del Gobierno, a fin de obligar a las empresas a conceder un reajuste de acuerdo con las peticiones formuladas por los sindicatos. Patrocinamos, también, el mejoramiento de los salarios de los campesinos y de todos los obreros y empleados de Magallanes y el otorgamiento a ellos de asignación de zona; el pago de una asignación especial para los obreros de temporada y la sindicación de todos los trabajadores, sin excepción, dentro de la CUT.

Por último, los comunistas queremos hacer llegar a la clase obrera de Magallanes, que retoma el calor de las heroicas luchas desarrolladas en los inicios de la organización política y sindical del proletariado chileno, nuestro apoyo más decidido y nuestra plena solidaridad.

HUELGA DE LOS OBREROS CERVECEROS Y OTROS CONFLICTOS.

El señor CONTRERAS LABARCA.—
Señor Presidente:

El país comprueba cómo, a menos de un mes y medio de iniciado el Gobierno del señor Frei, se suceden conflictos que abarcan importantes sectores de trabajadores, que han sido arrastrados a ellos

por el despotismo patronal, sin que las autoridades adopten las medidas necesarias para darles una justa solución que considere el respeto a los derechos vulnerados por las empresas.

Es así como la huelga de Chiteco, que comprende a 482 obreros, se prolonga ya 58 dramáticos días, y cómo la huelga de la imprenta Mistral, con 70 trabajadores gráficos, dura 47 días. Y la huelga de los obreros cerveceros, que compromete a 1.600 trabajadores de un total de 2.587, se arrastra por 23 días, sin que hasta el momento se vislumbre una solución.

Merece señalarse, también, el conflicto de la industria metalúrgica Odis, que se inició hace 8 días, y el de los obreros ganaderos de la provincia de Magallanes, a que me referí hace un instante.

Dentro de este panorama, se pueden distinguir dos aspectos importantes: de un lado, se trata de huelgas provocadas por el atropello a los derechos sindicales de los trabajadores, y, del otro, que el Gobierno mantiene frente a ellos una política semejante a la seguida por el señor Alessandri, en el sentido de permanecer impasible ante la prolongación de dichos conflictos.

El conflicto de la Compañía de Cervecerías Unidas fue originado, como se sabe, por el despido arbitrario e ilegal de los directores de tres sindicatos obreros, como represalia al movimiento iniciado por los trabajadores por una gratificación de 100 escudos y por la distribución de utilidades que legalmente corresponden a los obreros y a los sindicatos, y que, desde 1957, la compañía burla en su cumplimiento estricto.

La mencionada empresa está controlada por el clan Edwards, cuya vasta influencia en otras industrias, periódicos, etcétera, es de público conocimiento. Tiene un capital de E^o 16.160,000, que produjo, en 1964, una utilidad de E^o 4.391.185, según su balance, suma sideral que representa el 26,5% del capital pagado, pese

a lo cual se niega a concertar con sus trabajadores la bonificación solicitada y ofrece, en cambio, un préstamo de 15 días de salario.

La sola lectura de los integrantes del directorio de la Compañía de Cervecerías Unidas nos permite apreciar el poder del adversario que enfrentan los trabajadores, a quienes esperan vencer por el hambre y la desesperación. El presidente es el señor Agustín Edwards, que es vicepresidente, a su vez, del Banco Edwards; vicepresidente es don Guillermo Correa Fuenzalida, presidente, a su vez, del Banco de Chile. Entre los directores podemos señalar los nombres de Nicanor Señoret, Héctor Braun y Guillermo Purcell, personajes vinculados, por múltiples conexiones, con los principales grupos financieros que controlan la economía chilena.

La Compañía de Cervecerías Unidas constituye, por otra parte, un monopolio que mantiene fábricas en las principales ciudades del país, luego de haber eliminado la competencia de otras empresas pequeñas y medianas, mediante su absorción o liquidación.

Este monopolio pretende imponer a los trabajadores su voluntad, y cuenta para ello con la anuencia de las autoridades que, en esta forma, demuestran prácticamente que sus propósitos, verbalmente revolucionarios, no pasaban de ser el disfraz que esconde el respeto a los intereses de la oligarquía en perjuicio de los asalariados.

La situación de los obreros que han ocupado las fábricas Ebner, Independencia y Talca es angustiosa; sus familias se encuentran abandonadas y sin medios de subsistencia, y sus mujeres han salido a la calle a reclamar del Presidente de la República una solución para el conflicto que amenaza con una Pascua negra en los hogares obreros. Hasta sus casas no han llegado, como antes de las elecciones, señoras encopetadas con paquetes Cáritas, y sólo cuentan con la solidaridad an-

cha y sin reservas de la clase obrera y las organizaciones populares.

Comprendemos que el Ministro no tenga la energía suficiente para enfrentarse al todopoderoso Clan Edwards, pero estimamos que el Jefe del Estado tiene autoridad y atribuciones más que suficientes para decidir una política sindical que proteja los intereses de los trabajadores, si es que desea hacerlo.

La indiferencia oficial sólo significa, en el hecho, un respaldo a las empresas.

Los comunistas formulamos nuestro más amplio apoyo a los obreros en conflicto y llamamos a redoblar la solidaridad. Exigimos del Gobierno que se decida a contener los abusos patronales en beneficio de las justas peticiones de los asalariados.

Para terminar, solicito que se incluyan en el texto de mi discurso las resoluciones adoptadas, en el día de ayer, por la Comisión Política del Partido Comunista, al cual pertenezco, donde se consignan éste y otros problemas de alto interés nacional y que mucho preocupan a la clase trabajadora del país.

He dicho.

—*El documento, cuya inserción se acordó, en la sesión 8ª, es el siguiente:*

“P.C. llama a redoblar solidaridad con los cerveceros en huelga.

El Partido Comunista entregó ayer la siguiente declaración:

La Comisión Política del Partido Comunista de Chile se ha reunido en el día de hoy y ha considerado el inaceptable hecho que después de 20 días aún no se soluciona el conflicto de los trabajadores cerveceros, lo cual muestra la insensibilidad de la Compañía y el Gobierno.

Estos trabajadores luchan por el respeto de un derecho elemental e inalienable de la clase obrera: el fuero sindical. Sus dirigentes han sido despedidos por la Cia.

propietaria, en un intento descarado de descabezar, reducir y someter la organización al designio patronal. Por otra parte, no es primera vez que esta Cia. hace esto. Además de la vuelta de los dirigentes a sus labores, piden 100 escudos de bonificación por el alza del costo de la vida y 25 días de sueldo en calidad de empréstito para Pascua, aparte de que no se ejerciten represalias en contra del gremio.

Tales peticiones enteramente justificadas han sido rechazadas en forma soberbia e intransigente por la empresa, cuyos accionistas más acaudalados son los Edwards, Ross y otros grandes capitalistas implacables, que han amasado colosales fortunas a expensas de la explotación de los trabajadores y los consumidores.

Ante la inhumana actitud de este monopolio, los trabajadores, en gesto valeroso y decidido, procedieron a ocupar las fábricas, allí han permanecido todo este tiempo, en duras condiciones, mostrando una energía y una conducta intachables. Desde muchos sectores obreros y populares ha brotado la solidaridad económica y moral. Han llegado ayudas y también se han hecho presentes delegaciones sindicales, femeninas, juveniles, políticas, de artistas; que han llevado hasta ellos un vivo mensaje de fraternidad y apoyo a su áspero combate. Sin embargo, considerando el carácter masivo de la huelga y la necesidad de ayudar no sólo a los obreros, sino también a sus familiares, que quedan en la casa sin salario, y donde ya se está ensañando la miseria con sus trágicas consecuencias, especialmente en los niños, es que estimamos absolutamente necesario ir más lejos en la organización, de la ayuda, y suscitar un amplio y generoso movimiento nacional en apoyo de estos trabajadores y sus familiares.

El Partido Comunista, que ha pedido a todos sus militantes desplegar inmediata iniciativa al respecto y que ha realizado numerosos actos tendientes a conseguir ayuda y ha dispuesto que sus dirigentes y par-

lamentarios —los últimos de los cuales ganan sólo salarios de obreros calificados— se desprendan de parte de sus modestas entradas para ir en auxilio de estos esforzados huelguistas, espera que gente de todos los sectores populares se sumen a esta campaña de solidaridad humana y social.

Por otra parte, estando el fuero sindical de los dirigentes consagrado en nuestra legislación social, como un derecho inalienable para los trabajadores organizados y al haber sido éste ilegalmente pisoteado por el monopolio cervecero; el Partido Comunista de Chile, se hace un deber en denunciar al país la enorme responsabilidad que le cabe al Gobierno en la no solución de este largo conflicto, pues su excusa de no tener herramientas legales para exigir el cumplimiento del Código del Trabajo por parte de la Compañía, no se compadece con la realidad.

Santiago, diciembre de 1964.

La Comisión Política del Partido Comunista de Chile".

El señor ZEPEDA (Presidente).—Advierto a Su Señoría que, por falta de quórum, no se puede adoptar acuerdo al respecto.

Están inscritos, a continuación, los Comités Conservador Unido y Democratacristiano, que no están presentes.

Finalmente, en el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

REUNION DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO DE LIMA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Entre los días 7 y 11 del mes en curso estuvo reunido en Lima el Parlamento Latinoamericano, de acuerdo con la convocatoria hecha por el Congreso del Perú. Tuve el honor de presidir la delegación del Congreso de Chile a este torneo de gran trascendencia continental.

El temario, que incluyó la integración cultural, económica y política de nuestros países y las resoluciones adoptadas, que deberán ratificar los Parlamentos o convertirse en leyes en cada país, evidencia la decisiva importancia que logró para el porvenir de nuestros pueblos.

La inauguración coincidió con el 140 aniversario de la convocatoria del Congreso de Panamá, hecha por Simón Bolívar desde Lima, y que es la base de todo el sistema interamericano.

En ese Congreso histórico —no podemos olvidarlo— se firmó el primer tratado de "unión, liga y confederación perpetua", entre nuestros países. Sus mejores frutos están en la igualdad jurídica, la solidaridad, el arbitraje y la ciudadanía continental allí proclamadas.

También el 7 de diciembre estábamos en la antevíspera de Ayacucho, la gran batalla americana, que, en 1824, con el concurso de todos nuestros pueblos, selló la independencia continental.

En la reciente reunión de Lima, se evocó, además, el primer Congreso Americano celebrado allá, en 1847; el Congreso Continental de Santiago de Chile, de 1856, y el Segundo Congreso de Lima, de 1864, que reiteraron los anhelos unionistas de nuestras naciones, iniciados en la epopeya emancipadora. En el acto inaugural, el Presidente del Perú, Excmo. señor Fernando Belaúnde Terry, en un significativo discurso, expresó la posición altamente americanista de su patria. No resisto al deseo de estampar aquí sus palabras finales tan llenas de fraternidad: "Decid a vuestros pueblos que he saludado vuestras banderas con emoción y recogimiento; banderas distintas y honrosas que son blasones de una misma gran familia americana; y decid a vuestros gobernantes, mis grandes y buenos amigos en léxico diplomático, mis grandes y buenos hermanos en el lenguaje del sentimiento, mi decisión sincera, franca, resuelta y ferviente de poner el cúmplase a las metas

e ideales que son vuestra esperanza y la esperanza del Perú”.

Concurrieron delegaciones de los Parlamentos de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Por acuerdo de las Delegaciones, debí usar de la palabra en la sesión inaugural, como jefe de la delegación chilena. Destaqué el significado de algunos grandes hechos americanos aquí expuestos; el anhelo de forjar un nuevo Ayaucchu al servicio de la integración y la felicidad de nuestros pueblos; el fervor democrático y americanista de los chilenos, que arranca desde el Congreso de 1811, el primero que funcionó en el Continente.

Debo dejar constancia de la actitud honrosa de nuestra delegación, que, con criterio uniforme, se empenó por las grandes resoluciones adoptadas; del esfuerzo en las comisiones de trabajo, y de las ponencias que presentaron, varias de ellas acogidas.

El Honorable colega Senador don Aniceto Rodríguez, al hablar en nombre de todos; puso el acento en las reformas requeridas por América latina; en la disminución de los gastos armamentistas, evidenciado en el espíritu fraternal de los chilenos para las patrias americanas. Por su parte, los distinguidos colegas Tomás Pablo y Jonás Gómez, actuaron con tino y elocuencia en la Comisión de Integración Parlamentaria, y el distinguido Diputado don Patricio Phillips presidió, con talento y dignidad, la Comisión sobre Integración Política, en la que trabajó también con gran empeño nuestro distinguido y apreciado colega el Honorable señor Víctor Contreras.

Los señores Luis Valencia y José Luis Larraín, Secretarios de la Comisión, pusieron todo su tesón y esmerada voluntad en cooperar en todo instante al éxito de nuestro cometido.

El Parlamento Latinoamericano estuvo presidido por el más puro anhelo de lograr la meta unificadora.

A las gentiles actitudes de los Presiden-

tes del Torneo, Dr. Ramiro Prialé e Ingeniero don Víctor Freundt Rosell; al fervor de todos y al entusiasmo del Honorable Senador Luis Alberto Sánchez y Honorable Diputado Andrés Townsend Ezcurra, autores de la convocatoria, debemos agregar las eficaces intervenciones del chileno Felipe Herrera, Presidente del Banco Interamericano; del colombiano señor Carlos Sanz de Santa María, Presidente del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, y del Secretario de la OEA, el uruguayo doctor José A. Mora.

El Parlamento Latinoamericano rindió homenajes a Bolívar, San Martín y Mariscal Castilla, y tuvo un merecido recuerdo para el Presidente Kennedy. También expresó su solidaridad con Panamá en su problema del canal. Contó con Comisiones de integración comercial; integración y desarrollo económico; integración política; integración parlamentaria; integración cultural, y de coordinación de resoluciones.

Adoptó acuerdos y recomendaciones *en lo económico*, haciendo suyas conclusiones de la CEPAL; reclamando mejor trato en los precios de los productos básicos; declarando la decisión de afrontar, con sentido continental, el problema del deterioro de los precios de los productos esenciales, y estructurando un sistema de seguridad financiera latinoamericana, transporte de sus productos en naves de la propia bandera y formación de flotas regionales. *En lo cultural*: homologación de planes de enseñanza en Latinoamérica; textos comunes de historia y geografía; incorporación de planes sobre integración de América latina; establecimiento de la Universidad Latinoamericana de post graduados y de una Biblioteca continental; disposiciones para el fomento turístico, e inclusión del castellano y portugués. *En lo político*: creación de un organismo ejecutivo de resolución, que considere los problemas que afectan a América latina; igualdad de derechos de hombres y mujeres; proscripción de pruebas nucleares; solución pacífica de los conflictos. Y, lo fundamental, constituir el Parlamento

Latinoamericano, contenido en la "Declaración de Lima", de 10 de diciembre de 1964.

Esta Declaración resume, en siete puntos, nuestra fe en la democracia y en la Comunidad de Naciones, que deberán formar nuestros pueblos. El Parlamento se reunirá rotativa y anualmente, siendo la próxima reunión en julio venidero.

Las conclusiones del Parlamento Latinoamericano constituyen, en mi concepto, después del Congreso de Panamá, el paso más decisivo y resuelto para la integración de Latinoamérica.

Las Actas y otros documentos relacionados con el Parlamento Latinoamericano están a disposición de los Honorables colegas. Quiero solicitar que se inserte, al final de mis palabras, la nómina de la delegación chilena al Parlamento Latinoamericano y la declaración que formulé al partir, como presidente del Comité Interparlamentario Americano.

Finalmente, reitero mi convencimiento de que los Parlamentos, representados en Lima, no hicieron otra cosa que recoger e interpretar el clamor de nuestros pueblos, que, por intuición y fe, comprenden que en la integración está el camino del bienestar, la justicia social y la paz, y no podrá haber integración si los pueblos no se conocen tal como son.

Para los chilenos no ha sido otra cosa que ratificar nuestra conducta interamericana de siempre, que comenzó en los mismos días de 1810, cuando naciera nuestra libertad.

He dicho.

—Los documentos, cuya inserción se acordó en la sesión 8ª, son los siguientes:

"Delegación Argentina al Parlamento Latino-Americano"

Senadores:

Dr. Rubén V. M. Blanco, Presidente de la Delegación. *Buenos Aires.*

Ricardo Ovando, Movimientos Populares Provinciales. *Jujuy.*

Luis Mauricio Corradi, Demócrata Cristiano. *Santa Cruz.*

Celestino Gelsi, U. C. R. I.

Aldo H. N. Cantoni, Unión Cívica Radical Bloquista.

Miguel Salmén, M. I. D. *Santa Fe.*

Ginez A. Lubarry, Partido Conservador del Chaco. *Chaco.*

José Enrique Gadano y Sra., U. C. R. P. *Río Negro.*

Diputados:

Héctor Musitani, U. C. R. P. C. F.

Juan Carlos Achiary, M. I. D. *La Pampa.*

Luis Harrington, U. C. R. I. *Buenos Aires.*

José A. Caro, Justicialista. *Salta.*

Oscar Murmis y Sra., U.D.E.L.P.A. C. F.

Jorge M. Almada, Federación Partidos de Centro. C. F.

Camilo Muniagurria, Demócrata Progresista. S. F.

Teodosio Pizarro y Sra., Demócrata Cristiano. *Córdoba.*

Ramón Muniz, Socialista Argentino. C. F.

Juan Antonio Solari, Socialista Democrático. C. F.

Francisco Cheble, Confederación Partidos Provinciales. *Santiago del Estero.*

Señor Luis A. León, Presidente Comisión Relaciones Exteriores de la H. Cámara de Diputados de la Nación y Miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria Americana.

Señor Luis J. Pantanali, Secretario Administrativo de la Delegación.

Delegación del Brasil al Parlamento Latinoamericano

Señor Senador don Jefferson de Aguiar.

Señor Senador don Div-Huit Rosado.

Señor Senador don Eurico Rezende.

Señor Senador don Aurelio Vianna.

Señor Diputado don Alfonso Celso Ribeiro de Castro, Presidente de la Delegación. Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados. Partido Trabalhista Brasileiro.

Señor Diputado don Aderbal de Araujo Méndes de Morais, ex Agregado Militar del Brasil en el Perú, ex Alcalde del Distrito Federal, (entonces Río de Janeiro) Diputado por el Estado de Guanabara, Miembro de la Comisión Diplomática. Partido Social Democrático.

Señor Diputado don Aderbal de Araujo Jurema, Vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura, Diputado por el Estado de Pernambuco. Partido Social Democrático.

Señor Diputado don Djalma Marinho, Diputado por el Estado de Río Grande del Norte, Vicepresidente de la Comisión de Justicia y Constitución. Partido Unión Democrática Nacional.

Señor Diputado don Jairo Brum, Líder del Movimiento Trabajista Renovador, representante de los pequeños partidos.

Señor Diputado don Pedro Braga, Partido Trabalhista Brasileiro.

Señor Diputado don Newton Carneiro, Diputado por el Estado de Paraná. Miembro de la Comisión Diplomática de la Cámara de Diputados, del Comité Directivo de la Unión Interparlamentaria Americana.

Señor Diputado don Nelson Carneiro.

Señor Diputado don Jeremías Fontes.

Señor Diputado don Heribaldo Vieira.

Funcionario señor don Paulo Alfonso Martins Oliveira.

Acompañantes:

Señora de Vieira

Señora de Alfonso Celso Ribeiro de Castro.

Señora de Méndes de Morais.

Señora de Jairo Brum.

Señorita hija del Diputado Aderbal de Araujo Jurema.

Señor hijo del Diputado Newton Carneiro.

Señora de Djalma Marinho.

Arribo: Jueves 3. XII. Hora 12 m. Vuelo: Varing N° 810.

Lunes 7. XII. Hora 12. m. Vuelo: Varing N° 10, Pres. Delegación y Sra.

Dip. Nelson Carneiro.

Delegación de Colombia al Parlamento Latinoamericano

Señor Senador don Alfonso Palacio Ruelas, Presidente de la Delegación.

Señor Senador don Horacio Ramírez Castrillón.

Señor Senador don Humberto Silva Valdivieso.

Señor Senador don Hernando Navia Varón.

Señor Senador don Jaime Isaza Cadavid.

Señor Senador don Raimundo Emiliani Román.

Señor Diputado don Diego Uribe Vargas, Presidente de la Cámara.

Señor Diputado don Alvaro Leal Morales.

Señor Diputado don Carlos Augusto Noriega.

Señor Diputado don Jaime Betancourt Cuartas.

Señor Diputado don Aurelio Caviedes Arteaga.

Señor Diputado don Favio Lozano Simonelli.

Señor Diputado don Hermann Alfonso Galvis.

Señor Diputado don Indalecio Lievano Aguirre.

Señor Diputado don Jaime Ucros García.

Señor Diputado don Jaime Sanz Hurtado.

Señora de Palacio Rudas.
Señora de Emiliani Román.
Señora de Silva Vildivieso.

Observador Asesor Económico don Arístides Rodríguez Mitchelsen.

Agregada Observadora doña María Isabel Barco.

Delegación de Costa Rica al Parlamento Latinoamericano

Partido Liberación Nacional: Señor Ingeniero Carlos Espinar Escalante (Presidente de la Delegación).

Lidenciado Duilio Argüello Villalobos.
Señor Minor Calvo Ortega.

Partido Republicano: Doctor Alvaro Aguilar Peralta.

Licenciado Rogelio Ramos Valverde.

Partido Unión Nacional: Licenciado Fernando Valverde Vega.

Señora de Aguilar Peralta.

Delegación de Chile al Parlamento Latinoamericano

Señor Senador don Angel Faivovich, Vicepresidente del Senado.

Señor Diputado don Edmundo Eluchans, Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Señor Senador don Humberto Aguirre Doolan.

Señor Senador don Víctor Contreras.

Señor Senador don Jonás Gómez.

Señor Senador don Armando Jaramillo.

Señor Senador don Bernardo Larraín.
Señor Senador don Tomás Pablo.
Señor Senador don Aniceto Rodríguez.
Señor Secretario, Jefe de Comisiones don Luis Valencia.

Señor Diputado don Patricio Phillips.

Señor Diputado don Rolando Rivas.

Señor Diputado don Juan Peñafiel

Señor Diputado don Guillermo Donoso.

Señor Diputado don José Cademártori.

Señor Diputado don Luzberto Pantoja.
Señor Diputado don Clodomiro Almeida.

Señor Diputado don Luis Pareto.

Señor Secretario, José Luis Larraín.

Delegación de El Salvador al Parlamento Latinoamericano

Señor don José Raúl Castro, Jefe de la Delegación, del Partido de Conciliación Nacional.

Señor don Abel Salazar Rodezno, del Partido Demócrata Cristiano.

Señor don Julio Ernesto Contreras, del Partido Acción Renovadora.

Señor don José Francisco Guerrero, del Partido de Conciliación Nacional.

Delegación de Guatemala al Parlamento Latinoamericano

Señor don Mario Fuentes Peruccini, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Constituyente.

Señor don Ramiro Marroquín Morales.

Señor don Hernán Hurtado Aguilar.

Señor don Francisco Villamar, Secretario de la Asamblea.

Señor don Mario Sandoval Alarcón.

Asesores:

Licenciado Manuel Méndez Escobar.

Licenciado Gilberto Secaira.

*Delegación de Mexico al Parlamento
Latinoamericano*

Señor Senador Licenciado Alfredo Ruiseco Avellaneda.

Señor Diputado don Manuel Gurria.

Acompañantes:

Señora Ruiseco.

Señora Gurria, menor hijo y acompañante (3).

*Delegación de Nicaragua al Parlamento
Latinoamericano*

Partido Liberal Nacional: Señor Diputado Doctor Juan José Morales Marengo, Presidente del Congreso Nacional y Jefe de la Delegación.

Señor Diputado don Ramiro Granera Padilla, Vicepresidente del Congreso Nacional, Vice-Jefe de la Delegación.

Señor Diputado don Juan José Lugo Marengo.

Señor Diputado don Francisco Urbina Romero.

Señor Senador don Mariano Argüello Vargas.

Señor Senador don Adrián Cuadra Gutiérrez, Primer Secretario del Congreso Nacional.

Partido Conservador: Señor Diputado Doctor Julio Icaza Tijerino.

Señor Diputado Doctor Alejandro Abaunza Marengo.

Señor Senador don Fernando Medina.
Señora de Granera Padilla.

*Delegados de Panamá al Parlamento
Latinoamericano*

Señor don Máximo Carrizo, Vicepresi-

dente de la Asamblea y señora de Carrizo.
Señor don Kurlos Arias.
Señor don José Quintero.

*Delegación del Paraguay al Parlamento
Latinoamericano*

Partido Nacional Republicano:

Señor Doctor don J. Augusto Saldívar, Presidente de la Delegación, Vicepresidente de la Cámara de Representantes.

Señor Juan Manuel Frutos Pane, Presidente de la Comisión Permanente.

Profesor Doctor don Hermógenes González Maya, Vicepresidente 2º de la Cámara de Representantes.

Señor Ingeniero don Juan Camerón.

Señor Doctor don Luis María Argaña.

Señor don Miguel T. Romero.

Señor Doctor don Oscar Insfrán.

Señor Doctor don Augusto Saldívar Jr.

Partido Liberal:

Señor Doctor don Fernando Levi Rufinelli.

Señor Doctor don Rafael Ferreira Villanueva.

Señor don Alberto Vargas Peña.

Señora de Frutos Pane.

Señora de Camerón.

Señora de Insfrán.

Señora de Vargas Peña.

*Delegación del Uruguay al Parlamento
Latinoamericano*

Señor Senador don Héctor Paysee Reyes.

Señor Senador don Héctor Grauert.

Señor Senador don Luis Alberto Brause.

Señor Secretario don Félix B. El Helou.

Delegación de Venezuela al Parlamento Latinoamericano

Señor Senador don Luis Beltrán Prieto, Presidente de la Cámara de Senadores.

Señor Senador don Francisco Faraco.

Señor Senador don Armando Soto Rivera.

Señor Senador don Ismael Ordaz.

Señor Diputado don Héctor Santaella, Presidente de la Cámara de Diputados.

Señor Diputado don Guillermo Muñoz.

Señor Diputado don Enrique Betancourt.

Señor Diputado don Hugo Briceño Salas.

Señor Diputado don Rodolfo Cárdenas.

Señor Diputado don Martín Lares Galbaldón y señora.

Señor Diputado don Oswaldo Bravo.

Señor Diputado don Horacio Cárdenas de Serra.

Señor Diputado don Elpidio Larriva Mata.

Señor Diputado don Vicente Emilio Oropesa.

Asesores: (Se encuentran en Lima).

Doctor Héctor Hurtado.

Doctor Ignacio Silva Sucre.

Doctor Luis Hueck.

Doctor Fernando Nussenbaun.

Arribo: Domingo 6 de diciembre. Hora: 1.15 p. m.

Cía. Aviación: Avianca. Vuelo N° 41.

Observadores al Parlamento Latinoamericano

O. E. A.:

Señor Doctor José Mora, Secretario General.

Señor don Jaime Posada.

Señor Doctor Arturo Morales Carrión.

C. E. P. A. L.:

Señor don José Antonio Mayobre, Secretario Ejecutivo.

Señor don José Fedor Mendive.

S. I. E. C. A.:

Señor don Pedro Abelardo Delgado, Secretario General.

B. I. D.:

Señor Doctor Felipe Herrera, Presidente de la Delegación.

Señor Doctor Rodrigo Llorente, Asesor Jurídico.

Señor don Horacio Godoy, Jefe de Grupo, Evaluación y Coordinación-Alternativo.

Señor don Alfonso Grados, Secretario de la Delegación.

Señor don Gustavo Lagos.

Señor don Cecilio Morales, Secretario de la Delegación.

B. M. R.

Señor don Paul Graig-Martin, Representante en Lima.

F. A. O.:

Señor don Axel Bentsen, Representante en Lima.

O. D. E. C. A.

Señor don Roberto Molina Morales, Embajador Observador.

A. I. D. L.

Señorita doña Frances Grant, Representante de la Asociación Interamericana Pro Democracia y Libertad.

A. I. D.

Señor don Robert Culbertson, Representante en Lima.

U. U. L. A.

Señor don Mario de la Cueva, Doctor, Coordinador de Humanidades.

Señor don Joaquín de Almeyda Sena, Primer Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.

U. N. E. S. C. O.

Señor don Amando Sacristán, Jefe de la Misión de Asistencia Técnica de la UNESCO en el Perú."

XIII

"DECLARACION DE LIMA

El Parlamento Latinoamericano, reunido en Lima, en el centésimo cuadragésimo aniversario de la invitación al Congreso de Panamá por Simón Bolívar, y de la batalla final de Ayacucho,

—Invocando el recuerdo común y glorioso de quienes dieron libertad a nuestros pueblos y quisieron consolidarla y enriquecerla a través de su unión;

—Convencido de la esencial afinidad de nuestros países, a los cuales la geografía la historia, la cultura, una común vocación democrática y similitud de problemas definen como una gran familia de pueblos, basada en el ejercicio de la soberanía nacional y popular, en el amor a la justicia y en el resuelto empeño de acelerar el desarrollo moral y material;

—Persuadido de que los pueblos latinoamericanos están llamados a formar, en un próximo futuro, una Comunidad de Nacionales, que, sin desmedro de los valores propios de cada país y su intransferible

mensaje, permita presentar a la faz del mundo una América Latina unida, solidaria, progresista y fuerte;

—Convencidos de la urgencia de acelerar este proceso para afirmar los derechos y aspiraciones de América Latina en un mundo caracterizado por la importancia decisoria de grandes coordinaciones continentales, frente a cuyo poderío de nuestros países se encuentran, aisladamente, en situación de desventaja;

—Seguro de que la integración de América Latina contribuirá a robustecer el sistema regional hemisférico y la plena vigencia de los ideales que lo informan, al propio tiempo que servirá para establecer una relación más equilibrada y fecunda entre la zona industrializada del continente y la que forman nuestros países en proceso de desarrollo;

—Interesado en crear las bases indispensables para una auténtica industrialización de América Latina, en organizar una concertada y eficaz defensa de los precios de sus materias primas, en forjar una planificación democrática en que todos nuestros países participen y en la fundación o refuerzo de aquellos organismos de cooperación, financiamiento y desarrollo que impulsen nuestro progreso y eleven el nivel de vida y productividad de nuestras mayorías populares, cuyo bienestar es preocupación fundamental de los parlamentos de América Latina;

—Deseoso de contribuir al esfuerzo iniciado por los países del mundo subdesarrollado en favor de términos más equitativos de comercio internacional y de una coexistencia pacífica y creadora en el campo económico con los países de mayor industrialización;

—Resuelto a apoyar los ideales de paz, seguridad y relaciones amistosas que informan la Carta de las Naciones Unidas, así como la vigencia, sin recortes ni limitaciones, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

Declara :

1.—La integración de América Latina, afianzada en una antigua y esencial fraternidad, es un proceso histórico, cuya culminación resulta indispensable para asegurar la libertad de nuestros pueblos, su desarrollo económico y social, la elevación del nivel de vida de sus habitantes y la presencia, en el mundo, de una gran Comunidad de Naciones, que realice plenamente sus destinos.

2.—Como representantes directos de la voluntad popular en todos sus matices, e intérpretes fieles de sus necesidades y aspiraciones, los parlamentos de América Latina deben concurrir al éxito de la integración a través de la movilización de la opinión pública, proponiendo y propiciando, en cada país, las leyes y reformas que democráticamente conduzcan a su realización.

3.—El Parlamento Latinoamericano, creado en la primera reunión de Lima y conforme a las bases fijadas en esta oportunidad, será la institución democrática, de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y estará encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.

4.—Su decisión de contribuir, a través de los procedimientos constitucionales apropiados, a la fundación de los organismos ejecutivos de financiamiento regular, que uniformen los puntos de vista de la América Latina frente al mundo y coordinen y planifiquen su desarrollo. Asimismo, los de índole jurisdiccional y los de tipo económico y de cooperación.

5.—Que una de las bases indispensables para el logro de la integración latinoamericana en el orden político lo constituye la vigencia efectiva de la democracia en todos los países que integran nuestro continente.

Por lo que reafirma su fe en la democracia ejercida en toda su pureza y con contenido renovador y de justicia y su re-

chazo de toda forma imperialista, dictatorial, colonialista u oligárquica de Gobierno.

6.—Su fraternal invocación a aquellos países hermanos que no han podido concurrir a la presente Asamblea, por ausencia transitoria de un Parlamento, para que se restaure en ellos el orden democrático, que es inconcebible sin la existencia, funcionamiento e independencia de los cuerpos legislativos.

7.—Su simpatía y solidaridad con los pueblos recientemente emancipados, que profesen y practiquen la democracia representativa y con todos los esfuerzos, organizados en escala mundial, en defensa de los intereses de los países en proceso de desarrollo.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

XIV

Creando una organización que estudie los problemas que afecten a la comunidad de América Latina

El Parlamento Latinoamericano,

Recomienda :

Que en la próxima Reunión del Parlamento Latinoamericano, se estudie la posibilidad de crear una Organización de tipo ejecutivo de países Latinoamericanos, con el objeto de procurar la consideración de todos los problemas que afecten a la Comunidad de América Latina.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

XV

Derechos de la Mujer y del Niño

El Parlamento Latinoamericano,

Acuerda :

1.—Recomendar a los legisladores tener en cuenta los acuerdos y recomen-

daciones de convenciones nacionales y latinoamericanas que reconocen a la mujer la igualdad de derechos dándoles semejantes oportunidades que al hombre.

2.—Reconocer en el niño, el hombre del mañana, a quién se le debe toda la asistencia social, la adaptación al ambiente y la seguridad legal que le corresponde.

Lima, 10 de diembre de 1964.

XVI

Proscripción de experimentos nucleares en los Océanos que bañan las costas de América Latina.

El Parlamento Latinoamericano,

Considerando:

Primero.— La necesidad de contribuir por todos los medios posibles a la preservación de la Paz, eliminando todo aquello que conduzca o pueda conducir a aumentar los riesgos de una guerra o a agravar las condiciones de ésta;

Segundo.—Que de acuerdo con el Tratado de Río de Janeiro de 1947, la guerra ha quedado proscrita de la América Latina, y, en consecuencia, aquello que contribuya o pueda contribuir a producirla o agravarla;

Tercero.— Que los descubrimientos y aplicaciones de la Física Nuclear son instrumentos de paz y ayuda a la Humanidad, siendo por tanto inapropiado el uso de ellos de manera que puedan constituir o constituyan amenaza para el hombre bien sea como instrumento de guerra, bien en la paz como elemento al desarrollo de la personalidad física y moral de las poblaciones afectadas;

Cuarto.—Que se han estado y están realizando experimentos nucleares en el Pacífico Sur, región sobre la cual tiene acceso la América Latina, experimentos cuyas emanaciones pueden constituir y constituyen según graves denuncias de eminen-

tes científicos, una amenaza a la salud de la presente y futuras generaciones de América Latina y pueden lesionar o aniquilar especies zoológicas y botánicas indispensables para el alimento de la población;

Quinto.—Que, por otra parte, dichos experimentos pueden constituir y constituyen una provocación a que otras naciones, además de la que o las que los están ejecutando en la actualidad, pretendan también llevarlos a cabo, agravando los citados riesgos de la salud con la amenaza de la guerra;

Acuerda:

Recomendar a los Parlamentarios Nacionales que constituyen el Parlamento Latinoamericano que de inmediato realicen las gestiones, aprueben los pactos o dicten las leyes pertinentes a fin de proscribir tal género de experimentos en los Océanos que bañan las costas de América Latina.

Lima, 10 de diciembre de 1964.

XVII

Limitación de armamentos

El Parlamento Latinoamericano,

Acuerda:

Hacer suya la Resolución XLV adoptada por la Primera Conferencia Interparlamentaria Americana el 16 de mayo de 1959, que dice:

“La Primera Conferencia Interparlamentaria Americana considera indispensable que los países latinoamericanos, en una Conferencia especial, estudien un Plan para limitar las adquisiciones de armamentos, a las necesidades mínimas de la defensa de estos países, a fin de detener la carrera armamentista y ahorrar recursos para los planes de promoción econó-

mica, sin que tal limitación signifique el abandono de la defensa continental".

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XVIII

Nacionalidad Latinoamericana

El Parlamento Latinoamericano,

Acuerda:

Recomendar a los Parlamentos de los Estados Latinoamericanos procurar que en sus legislaciones se consagre la nacionalidad latinoamericana para los naturales de estas naciones a fin de facilitar la unidad política entre todos los países de América Latina.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XIX

Solidaridad y Fraternidad Continental

El Parlamento Latinoamericano,

Declara:

Su más profunda esperanza a todas las Naciones de América y formula su más vehemente llamado a todos los pueblos americanos, para que solucionen todos sus litigios y divergencias, observando los criterios eternos de solidaridad y fraternidad continental.

Declaran y afirman los Representantes de los países que integran el Parlamento Latinoamericano, su firme propósito de colaborar eficiente y desinteresadamente para cumplir los altos designios aquí expuestos, de eliminar los puntos de tensión entre las Naciones.

Esta Declaración será enviada a todos los gobiernos del continente latinoameri-

cano y de cualquier otro Estado que esté en desacuerdo con los países participantes en este Congreso, a fin de que, eliminados los litigios y divergencias, se consolide la paz y se fortifique la cooperación entre las naciones, en beneficio de la humanidad.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XX

Creación del "Pabellón Latinoamericano"

El Parlamento Latinoamericano,

Resuelve:

Encomendar a una Comisión Especial el estudio de la creación del "Pabellón Latinoamericano", que podría ser similar al de las Naciones Unidas pero con los colores de las banderas americanas y luciendo sobre el globo terrestre el mapa de América Latina.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXI

Placa recordatoria de la Primera Reunión Parlamentaria Latinoamericana

El Parlamento Latinoamericano,

Acuerda:

Ofrecer al Congreso del Perú una Placa recordatoria de la Primera Reunión Parlamentaria Latinoamericana, rogando que ella sea colocada donde se juzgue pertinente, y que llevará la siguiente inscripción: "*Representantes de Pueblos de América, convocados por el Congreso del Perú, en este recinto establecieron las bases del Parlamento Latinoamericano, 7 - 11 - Diciembre 1964*".

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXII

Erección de un monumento en la Pampa de Quinua

El Parlamento Latinoamericano,

Acuerda:

1.—Recomendar a los Gobiernos de las Repúblicas Latinoamericanas la erección de un monumento en la Pampa de Quinua, del Departamento de Ayacucho, República del Perú, con el aporte financiero de las Naciones de Latinoamérica;

2.—Rogar que el proyecto de monumento sea elaborado por artistas latinoamericanos y aprobado en concurso público, estableciéndose premios para los tres mejores proyectos, de acuerdo con las normas que fijen los Gobiernos a quienes incumbe esta recomendación;

3.—Solicitar a los Gobiernos de las Repúblicas Latinoamericanas la emisión de sellos postales conmemorativos de la Batalla de Ayacucho, en homenaje y exaltación de la solidaridad y fraternidad de los pueblos de las Américas, así como conmemorativos de la instalación del Parlamento Latinoamericano, efectuado en Lima, República del Perú, el 7 de diciembre de 1964, como símbolo de la integración económica, política y cultural de los países latinoamericanos.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXIII

Regulación de sueldos y salarios

El Parlamento Latinoamericano,

Acuerda:

Recomendar a los Honorables Parlamentarios que estudien y propongan en sus respectivas sedes parlamentarias, los medios de obtener una efectiva regulación

de sueldos y salarios que guarde relación con el progreso económico de las diversas circunscripciones nacionales, con los costos generales de vida, con el valor adquisitivo del signo monetario en sus diferentes niveles y con las utilidades de las empresas industriales y comerciales.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXIV

Vías de comunicación.

El Parlamento Latinoamericano,

Acuerda:

Recomendar a los Estados de América Latina que establezcan un sistema de coordinación, estudio y financiamiento multinacional de vías de comunicación terrestre y fluvial entre las diversas Repúblicas Latinoamericanas, y de Puertos Latinoamericanos.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXV

Pasaporte Latinoamericano

El Parlamento Latinoamericano,

Acuerda:

1.—Recomendar la supresión total de visas y otras exigencias para el libre tránsito y permanencia de los latinoamericanos.

2.—Recomendar la adopción de medidas nacionales inmediatas que faciliten y permitan que el solo documento de identificación de un país latinoamericano sea válido para el ingreso, permanencia, tránsito o salida de las personas.

3.—Recomendar la creación de un pasaporte latinoamericano.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXVI

Creación de una Corte de Justicia Latinoamericana

El Parlamento Latinoamericano,

Acuerda:

Recomendar el estudio sobre la creación de una Corte Internacional de Justicia Latinoamericana, tomando en consideración los diferentes proyectos presentados dentro del marco de la O. E. A. y las bases que figuran en las ponencias de las delegaciones de Argentina, Paraguay, Perú y El Salvador presentadas a este Parlamento.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXVII

Sobre liquidación del colonialismo en el mundo.

El Parlamento Latinoamericano,

Considerando:

Que es voluntad inquebrantable de los pueblos del continente reafirmar la soberanía sobre sus territorios, que la unidad geográfica es fundamental para la definitiva integración americana y que, por lo tanto, es de necesidad imperiosa terminar con el colonialismo en Latinoamérica;

Recomienda:

Dirigirse a las Naciones Unidas reiterando que la aplicación de la Declaración 1514, sobre liquidación del colonialismo en el mundo, sólo podrá realizarse dentro del espíritu del artículo N° 6° de la misma, que ratifica que la ocupación o el desmembramiento territorial de las naciones son violatorios de la Carta de las Naciones Unidas.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXVIII

Relaciones comerciales

El Parlamento Latinoamericano;

Acuerda:

Reafirmar el derecho de los países latinoamericanos a comerciar libremente, de forma que el desarrollo de las relaciones comerciales entre todas las naciones del mundo se realicen directamente, es decir, sin intermediarios y de acuerdo con el trato justo en las relaciones de intercambio.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXIX

Delegados de los Parlamentos para el estudio de Tratados relativos a la Integración Económica Latinoamericana, Centroamericana o Regional.

El Parlamento Latinoamericano;

Acuerda:

A.—Recomendar que en las Delegaciones Latinoamericanas que nombren los Gobiernos para estudiar, discutir o aprobar los proyectos de Tratados relacionados con la Integración Económica Latinoamericana, Centroamericana o Regional, se incluyan Delegados de las Asambleas Legislativas, de los Parlamentos o de los Congresos, a efecto de tener previo conocimiento de tan importantes cuestiones; y,

B.—Que la designación de los Delegados de los Organismos Legislativos deberá hacerse de conformidad con las normas jurídicas de cada país.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXX

Reforma Agraria.

El Parlamento Latinoamericano;

Considerando:

I.—Que la actividad agropecuaria constituye en la actualidad la principal fuente de riqueza de América Latina, esencial para su desarrollo económico y social;

II.—Que más de la mitad de la población del Continente vive en el medio rural, en donde se manifiesta un alarmante desequilibrio económico y social, una baja producción del Agro Latinoamericano y una fuerte e injusta concentración de la tenencia de la tierra en pocas manos, todo lo cual afecta a la fuerza de trabajo localizada en el campo y representa bajos ingresos para esa población;

III.—Que es imprescindible realizar un proceso de Reforma Agraria integral, a efecto de transformar la realidad antes dicha, sobre bases de justicia social, con miras al desarrollo de la potencialidad adquisitiva del sector rural y a la orientación de las políticas agrarias en función de economías complementarias y no competitivas, para llevar esa justicia social al plano internacional;

IV.—Que a pesar de que la Reforma Agraria constituye una de las metas fundamentales de la Carta de Punta del Este, el problema de la tenencia de la tierra sigue siendo tan serio como antes y que los problemas asociados o que se derivan de una estructura agraria de latifundios y minifundios existen en un grado de mayor o menor gravedad en todos los países;

V.—Que una Reforma Agraria debidamente orientada, debe situar al hombre como sujeto e instrumento de su propio desarrollo, haciéndolo participar activamente en su redención al desenvolver sus potencialidades latentes;

VI.—Que la Reforma Agraria es un proceso que debe ser planeado, dirigido y ejecutado por el Estado, pero que es necesaria e indispensable la colaboración de todos los sectores y de manera especial la participación del campesino organizado para la defensa de sus intereses culturales, económicos y sociales;

VII.—Que para el éxito de la integración económica y social de América Latina, es condición esencial la realización de reformas estructurales e institucionales que traigan consigo la implantación de un orden social basado en la justicia, dentro de la cual, la Reforma Agraria tiene lugar prominente.

Recomienda:

1.—Que los Gobiernos de América Latina cumplan las disposiciones de la Carta de Punta del Este, poniendo en marcha a la mayor brevedad posible el desarrollo de un Plan de Reforma Agraria.

2.—Que dicho plan de Reforma Agraria, de acuerdo con la dimensión de lo regional, se ajuste a la realidad y particularidad del medio en donde se realice la Reforma, estimando la propiedad en función social, promoviendo la organización de cooperativas como factor de protección del pequeño y mediano agricultor, aplicando y difundiendo el empleo de la tecnología agrícola moderna y otorgando créditos fáciles y con bajos intereses a quienes lo soliciten.

3.—Que, asimismo, la Reforma Agraria suponga profundos cambios en la tenencia de las tierras, de acuerdo con las leyes de cada país, el derecho a la asistencia técnica y a obras de infraestructura indispensables y al derecho a la seguridad de los mercados, así como también el acceso planificado a la tierra de los pequeños y medianos agricultores que puedan cultivarla.

4.—Que el campesino organizado para la defensa de sus intereses, como sujeto e instrumento de su propio desarrollo, tenga una activa participación en el proceso de la Reforma Agraria.

5.—Que como una medida práctica para poner en vigor la Reforma, se proceda, cuanto antes, a la creación de un Instituto Latinoamericano de Investigación, Evaluación y Capacitación para la Reforma Agraria, a efecto de facilitar la realiza-

ción de los estudios básicos de la situación agraria de cada país y la preparación de personal técnico para llevarla a cabo.

6.—Que dentro del plan de Reforma Agraria se propugne por la diversificación de la producción agrícola, para no depender de los productos tradicionales de exportación, otorgando incentivos racionales a la inversión privada, propiciando ayuda de carácter secundario o bien aplicando medidas tributarias o disposiciones fiscales a quienes mantengan tierras ociosas que se califiquen como productivas.

7.—Que dentro del concepto de una Reforma Agraria integral es imprescindible su coordinación con el desarrollo económico y social de cada uno de los países de América Latina y en particular con el desarrollo industrial, para lo cual la ampliación del mercado interno por la elevación del nivel de vida y de los ingresos de la población campesina es condición básica.

8.—Que la dación con la mayor rapidez de leyes de Reforma Agraria apropiadas, definidas en sus alcances y que tengan en cuenta las características de cada país, es un instrumento importante para el éxito de la Reforma Agraria y por ende de la integración económica y social de América Latina.

9.—Que los organismos internacionales de crédito presten especial atención al suministro de préstamos a largo plazo y bajos intereses, para la financiación de una Reforma Agraria integral, que incluya asistencia técnica, económica y social, así como obras de infraestructura.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXXI

Ley Complementaria al Convenio del Café.

El Parlamento Latinoamericano;

Acuerda:

Manifestar su preocupación y extrañe-

za por la actitud del Congreso de los Estados Unidos en postergar la votación de la Ley Complementaria al Convenio del Café, y asimismo declara que la política adoptada por dicho Congreso en relación a la importación de carne, azúcar, granos y otros productos básicos a ese país, y en lo que respecta a la América Latina, está en desarmonía con los principios, metas y determinaciones consignadas en la Carta de Punta del Este.

En consecuencia, espera y confía una mejor comprensión de ese problema de cuya solución depende el equilibrio y bienestar de la economía y pueblos latinoamericanos.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXXII

Legislación Cooperativa Latinoamericana.

El Parlamento Latinoamericano;

Acuerda:

1º—Recomendar a la Organización de los Estados Americanos, la preparación de un Proyecto de Bases Uniformes para la Legislación Cooperativa Latinoamericana.

2º—Recomendar a los Estados Latinoamericanos, la intensificación de sus programas de promoción y protección del cooperativismo, por ser éste un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia y a la realización de la justicia social.

3º—Recomendar a los Estados Latinoamericanos la adopción de las medidas necesarias para garantizar el libre desarrollo del cooperativismo y la autonomía de las organizaciones cooperativas.

4º—Propiciar por medios legislativos la enseñanza del Cooperativismo en todos sus aspectos en las escuelas y universidades de los respectivos países.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXXIII

Comisiones especiales de Integración económica

El Parlamento Latinoamericano;

Acuerda recomendar:

Que los Parlamentos o Congresos de los países latinoamericanos creen Comisiones Especiales de Integración Económica destinada a velar por la marcha del proceso integrativo estudiando las medidas internas y externas, y promoviendo la formación de una conciencia continental para alcanzar el objetivo que se proponen;

Que el Parlamento Latinoamericano organice una Comisión Permanente con representantes de las Comisiones referidas en el punto anterior;

Que los gobiernos se esfuercen separada o conjuntamente como colaboración esencial de Representantes de instituciones o cooperativas para que se acelere la marcha del proceso de integración, considerando no sólo los problemas de la ALALC, sino también las bases para la gradual incorporación del mercado común centroamericano en el proceso general de integración económica;

Que se cree un cuerpo de representantes de los países latinoamericanos que funcionará como órgano supra-nacional para orientar y coordinar una acción de planificación y de desarrollo común;

Que se adopte un mecanismo de liberación lineal de gravámenes aduaneros, con una reserva de reajustes para volverlos previamente más armónicos y en casos excepcionales para atender las condiciones de cada país, teniendo en cuenta los de menor desarrollo económico relativo, conforme establece el artículo 32 del Tratado de Montevideo;

Que se adopten medidas con el objeto de asegurar a los países de mercado nacional insuficiente, oportunidad de producción y comercio;

Que se amplíen los mercados de América Latina para fomentar el comercio in-

terlatinoamericano, dictándose las medidas adecuadas para suprimir los monopolios industriales y comerciales que impidan su desarrollo;

Que se establezcan compromisos para compensar los desequilibrios inevitables en la reciprocidad que debe haber en las ventajas derivadas de la realización del proceso de integración económica. Por tanto, los gobiernos deberán tomar providencias para que sean anuladas las acciones de empresas extranjeras o nacionales que se aprovechen de las márgenes de preferencia establecidas en la zona de libre comercio, para la imposición de precios mayores de los que prevalecen en otras áreas para las exportaciones de los mismos productos;

Que para impulsar y dirigir las inversiones se estudie la creación de un organismo financiero de fomento, dirigido sobre todo hacia las operaciones de capital, el cual funcionará en colaboración con el BID;

Que con carácter de prioridad sean ejecutados los proyectos de infra-estructura, sobre todo de transporte, de energía y fuerza, de inmigración y de cuantos tengan carácter multinacional de efecto integrativo;

Que los gobiernos promuevan acuerdos con los bancos comerciales de los países de América Latina a fin de que instalen sus agencias en ellos;

Que los países adopten las medidas que intensifiquen y aceleren la elaboración y ejecución de proyectos hidroeléctricos y dentro de cualquier tipo de integración común latinoamericana.

Que se fomente el aprovechamiento integral de los ríos internacionales como factor del desarrollo económico.

Que, además de la armonía de política de prácticas aduaneras, comerciales y estadísticas, se establezcan acuerdos y programas de cooperación, a saber:

a) Fijar normas técnicas y clasificaciones comerciales uniformes;

b) Política de transportes y comunica-

ciones que sea factor decisivo en el plano de la integración;

c) Oportunidad de inversión y comercio en el mercado integrado con la colaboración de la CEPAL y del BID;

d) Implantación en cada órgano de planificación nacional de un departamento destinado especialmente al estudio y coordinación de los planes nacionales;

e) Estimular las inversiones directas del capital extranjero, evitándose distorsiones y aplicándolo de acuerdo a las conveniencias de cada país latinoamericano.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXXIV

Creando un organismo unicameral denominado Parlamento Latinoamericano.

El Parlamento Latinoamericano, reunido en la ciudad de Lima, capital del Perú, considerando de utilidad esencial para la integración latinoamericana la existencia de un órgano de representación de los inquietudes y exigencias de los pueblos,

Resuelve:

Recomendar a los Parlamentos de América Latina la integración de un "Parlamento Latino Americano", y, a tal efecto, aprueba las siguientes Bases:

1º)—Crear un Organismo Unicameral, que se denomina Parlamento Latinoamericano y que se instalará en la ciudad de Lima, Perú, el 2 de julio de 1965.

2º)—Sólo los Parlamentos Nacionales de los Estados ya constituidos en la actualidad, tendrán derecho a integrar el Parlamento Latinoamericano, siempre que dichos Parlamentos Nacionales hayan sido elegidos por sufragio popular.

3º)—Para la admisión de nuevos miembros, será necesario el voto favorable de por lo menos dos tercios del número total de miembros del Parlamento Latinoamericano. Tratándose de Estados que se constituyeran sobre territorios reclamados a potencias extracontinentales, por alguno de los Estados Latinoamericanos,

ya constituidos en la actualidad, será necesario además, para la admisión del Parlamento respectivo, el previo reconocimiento de dicho nuevo Estado por el Estado reclamante.

4º)—La Delegación de cada Parlamento Nacional deberá estar integrada sólo por parlamentarios y reflejar en forma proporcional su composición política.

5º)—Cada Delegación Nacional al Parlamento Latinoamericano tendrá derecho a doce votos y podrá integrarse hasta con doce Delegados.

La votación será individual.

Si alguna Delegación estuviese constituida por un número de miembros inferior a doce, sus Delegados podrán acumular hasta tres votos por persona, de acuerdo con la proporcionalidad de la composición Política del Parlamento respectivo y respetando el máximo de doce votos por Delegación.

6º)—El período del mandato de cada miembro del Parlamento Latinoamericano será fijado por el respectivo Parlamento Nacional.

7º)—Las Delegaciones de los diversos Parlamentos de América Latina, deberán promover en los respectivos Estados, la sanción de normas que amparen a todo parlamentario así como al Secretario General que concurra a reuniones del Organismo, con las inmunidades que amparen a los legisladores del propio país donde se realiza la cita.

8º)—Serán atribuciones del Parlamento Latinoamericano conocer, debatir y resolver en forma de recomendaciones cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con la integración política, económica, cultural y social de América Latina, o con problemas de interés común latinoamericano.

9º)—El Parlamento Latinoamericano se reunirán ordinariamente una vez al año y en períodos extraordinarios de sesiones cuando lo solicitaren por lo menos un tercio de las Delegaciones de los Parlamentos Nacionales.

Tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias sólo podrán ser tratados los asuntos incluidos en la Agenda previamente confeccionada en cada caso. La Secretaría Permanente incluirá en la Agenda de las Sesiones Ordinarias los temas propuestos por cada Delegación con antelación de 60 días, y para las Reuniones Extraordinarias, los que propongan las Delegaciones que provocaron la citación.

Reunido el Parlamento, por mayoría de dos tercios de sus miembros presente, se acordará la inclusión de otros temas.

10.—Las reuniones ordinarias anuales deberán realizarse rotativamente, en los países cuyos Parlamentos integren el Parlamento Latinoamericano. Cada reunión Ordinaria fijará la sede siguiente.

11.—Como Oficina Permanente del Parlamento Latinoamericano actuará una Secretaría General, con sede en la ciudad de Lima, Perú, compuesta de un Secretario General y cinco Subsecretarios Regionales, elegidos por el Parlamento Latinoamericano. El Secretario General y Subsecretarios Regionales deberán ser de distintos Estados.

Los cargos serán de carácter honorario, siendo de cuenta del Organismo sólo los pasajes y viáticos para la concurrencia a las reuniones de la Oficina Permanente.

La primera designación será hecha por la Comisión Especial a que se refiere el punto 12 y tendrá vigencia hasta la constitución del Parlamento Latinoamericano.

12.—Se designa una Comisión integrada por un Representante de cada una de las Delegaciones asistentes y dos alternos a la presente Asamblea de Lima, la cual podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros y queda encargada de preparar dentro del término de 120 días, los proyectos de Estatuto Constitutivo, de Reglamento Administrativo y de Presupuesto del Parlamento Latinoamericano, a fin de ponerlos en conocimiento de los Parlamentos Nacionales.

El proyecto de Estatuto Constitutivo

será tramitado con sujeción a las normas propias de los Tratados multilaterales; y entrará en vigor tan pronto como haya sido ratificado por la mitad del número de los Estados representados en esta Asamblea.

Mientras se perfecciona dicho Tratado, el Parlamento Latinoamericano funcionará en virtud de un acuerdo de los Parlamentos Nacionales.

La misma Comisión a que se refiere el primer párrafo del presente artículo estudiará en forma especial y propondrá el sistema de relaciones entre el Parlamento Latinoamericano y los diversos Organismos Internacionales.

13.—Se aconseja a cada Parlamento Nacional el constituir una Comisión Especial que estudie las materias propias del Parlamento Latinoamericano. Igualmente el establecer una Oficina Permanente de estudio e informaciones latinoamericanas.

14.—El financiamiento que demande la instalación y funcionamiento del Parlamento Latinoamericano, será de cargo de los Parlamentos que lo integren.

15.—Los idiomas oficiales del Parlamento Latinoamericano son el español y el portugués.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXXV

Delegados fundadores del Parlamento Latinoamericano.

El Parlamento Latinoamericano;

Acuerda:

Considerar Delegados Fundadores a los asistentes a esta reunión del Parlamento Latinoamericano.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXXVI

Expresando su simpatía a la Asamblea Nacional de Panamá

El Parlamento Latinoamericano;

Declara:

Que la Asamblea Constitutiva del Par-

lamiento Latinoamericano al tomar conocimiento de la resolución que en uso de su soberanía y con respecto al problema del Canal, ha formulado la Asamblea Nacional de Panamá, miembro de este Parlamento, le expresa su más viva simpatía para que dentro de las normas jurídicas internacionales negocie un nuevo tratado favorable a sus justas aspiraciones.

Lima, 11 de diciembre de 1964.

XXXVII

Designando a la Comisión encargada de formular los proyectos de Estatuto, Reglamento y Presupuesto del Parlamento Latinoamericano

El Parlamento Latinoamericano;

Acuerda:

Designar, de conformidad con lo determinado por el artículo 12 de las conclusiones correspondientes a la Comisión IV, de Integración Parlamentaria Latinoamericana, aprobado en la fecha, a los siguientes señores Delegados:

Por Argentina, Senador don Rubén V. M. Blanco.

Por Brasil, Diputado Jefferson de Aguiar.

Por Colombia, Diputado Diego Uribe Vargas.

Por Costa Rica, Representante Carlos Espinach.

Por Chile, Senador Humberto Aguirre Doolan.

Por El Salvador, Diputado José Raúl Castro.

Por Guatemalala, Representante Hernán Hurtado Aguilar.

Por Nicaragua, Diputado Juan José Morales Marengo.

Por Panamá, Representante Máximo Carrizo.

Por Paraguay, Representante J. Augusto Saldívar.

Por Uruguay, Senador Héctor Payssé Reyes.

Por Venezuela, Senador Luis Beltrán Prieto Figueroa.

Por Perú, Senador Ramiro Priale y Diputado Víctor Freundt Rosell.

Alternos:

Por Argentina, Diputado Luis León.

Por Venezuela, Senador Francisco Faraco.

Lima, 11 de diciembre de 1964".

Declaraciones del Presidente de la Unión Interparlamentaria Americana Senador Humberto Aguirre acerca del Parlamento Latinoamericano, formuladas el 4 de diciembre de 1964.

En mi carácter de Presidente del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria Americana y de Presidente de la Delegación del Congreso de Chile al Parlamento Latinoamericano que funcionará en Lima entre el 6 y el 11 del presente mes, estimo de mi deber informar a la ciudadanía de la gran trascendencia de este torneo continental. No es una conferencia más, debe ser un paso decisivo hacia la unión de nuestros pueblos.

Se ha convocado por primera vez al Parlamento Latinoamericano, de acuerdo con una resolución de la Tercera Conferencia Interparlamentaria de Washington, en la que tuve el honor de presidir la delegación chilena. Y se realiza de acuerdo con el concepto de organismos regionales.

Nadie discute la importancia de este torneo, aceptada la tesis que son los Parlamentos el primer poder de las democracias, y los encargados de interpretar fielmente las aspiraciones ciudadanas.

El temario del Parlamento Latinoamericano evidencia su alta significación. Consulta el estudio de la integración cultural, económica y política de nuestras naciones. Análisis sobre ALALC y mercado común centroamericano. Mercado común latinoamericano y organismos regionales de cooperación y desarrollo. Bases para creación del Parlamento Continental permanente. Creación de una secretaría ge-

neral de coordinación parlamentaria latinoamericana y posibilidad de creación de un Consejo Ejecutivo Latinoamericano. Relaciones con otros "pueblos continente", de gran trascendencia en esta época de agrupamiento y de eclesión de nuevas naciones con sentido unitario en Africa y Asia. Ciudadanía continental, aspiración americana desde el Congreso de Bolívar, en Panamá, en 1826. La integración cultural en la educación, reconocimiento de títulos, homologar programas en diversos niveles, creación de centros de estudios e investigación científica para los países de origen iberoamericano. Todo esto en el gran propósito unificador y de servir la democracia, la libertad y la justicia social, dentro del progreso y de la paz.

Estoy cierto que la delegación chilena se inspirará en las tradiciones y anhelos del país, al servicio siempre de esos grandes principios.

Chile proclamó su adhesión a la Unión Americana en los mismos días de nuestra independencia concepto que reiteró el Padre de la Patria Bernardo O'Higgins, y más tarde el Congreso Hispanoamericano de Santiago, en 1856. Esa política forjó el Ejército Chileno-Argentino, la Escuadra Libertadora del Perú, esfuerzo máximo chileno por la libertad americana y el acto solidario con el Perú que nos llevó al conflicto con España en 1865; y todos los hechos internacionales solidarios de nuestro país con América.

Propugnaré que el Parlamento Latinoamericano se convierta en el acelerador de la integración que nos dará una voz potente en el concierto de las naciones. En lo económico, fundamental para la vida, podremos defender y fijar los precios de nuestras materias primas y en una política de compensaciones obtener que nuestros pueblos utilicen preferentemente los productos de nuestra América, para felicidad de ellos.

La integración americana debe realizarse sólo al servicio superior y en bien de nuestras naciones.

Finalmente, agradezco al Movimiento Pro Confederación Americana, a los Institutos Binacionales de Cultura y entidades americanistas, la adhesión que me han expresado, y por mi intermedio a la Delegación de Chile, para representar el anhelo de siempre de todos los chilenos, en favor de la unión fraternal de las 20 repúblicas hermanas de latinoamerica.

Santiago, 4 de diciembre de 1964".

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.48.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.